



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 103

X LEGISLATURA

12 DE ENERO DE 2022

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

c) Enmiendas

- [Enmiendas parciales al Proyecto de ley 11](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

- * [Formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.](#) (pág. 6804)
- * [Formuladas por el G.P. Socialista](#) (pág. 6806)
- * [Formulada por el G.P. Vox](#) (pág. 6865)
- * [Formuladas por el G.P. Mixto](#) (pág. 6866)
- * [Formuladas por el G.P. Popular](#) (pág. 6924)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**1. Proyectos de ley****c) Enmiendas**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2022, ha admitido a trámite las enmiendas parciales que a continuación se insertan, formuladas por los grupos parlamentarios Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Socialista, Vox, Mixto y Popular, al Proyecto de ley 11, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

ENMIENDA PARCIAL DEL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PROYECTO DE LEY 11, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2022.

Francisco Álvarez García, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda parcial al Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Enmienda n.º 49

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.46422		AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP; ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL		103.000 €
			Importe total:	103.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.76403	NOMINAT.	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP; INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO	Al Ayuntamiento de Cehegín – Actuaciones de competitividad turística. Ejecución del proyecto de creación de espacio para autocaravanas.	50.000 €
19.04.00.751E.76403	NOMINAT.	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA	Al Ayuntamiento de Aedo – Actuaciones de competitividad	4.000 €

		TURISM., CULT., JUVENT., DEP; INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO	turística. Equipamiento para la Noche de las Velas.	
19.04.00.751E.76403	NOMINAT.	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP; INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO	Al Ayuntamiento de Molina de Segura – Actuaciones de competitividad turística. Ejecución de obras de acondicionamiento y mejoras del albergue El Rellano.	18.000 €
19.04.00.751E.76403	NOMINAT.	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP; INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO	Al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras – Actuaciones de competitividad turística.	7.000 €
19.04.00.751E.76403	NOMINAT.	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP; INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO	Al Ayuntamiento de Ceutí – Actuaciones de competitividad turística e Información turística.	18.000 €
19.04.00.751E.76403	NOMINAT.	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP; INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO	Al Ayuntamiento de La Unión – Actuaciones de competitividad turística para el Parque Minero	6.000 €
			Importe total:	103.000 €

Justificación:

"Actuaciones destinadas, por un lado, a crear nuevos productos turísticos en la Región de Murcia, incrementando de esta manera la competitividad turística como Comunidad Autónoma, y por otro para poner en valor y disponer de infraestructuras en excelentes condiciones que ofrezcan al destino la posibilidad de incentivar sus recursos turísticos y transmitir una imagen actualizada, sostenible, de seguridad y moderna".

ENMIENDAS PARCIALES DEL G.P. SOCIALISTA AL PROYECTO DE LEY 11, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2022.

Francisco Lucas Ayala, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Enmienda n.º 14.073

Enmienda de modificación

Artículo 18. d)

Donde dice:

d) Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley o por sentencia firme.

Debe decir:

d) Los destinados al pago de retribuciones del personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley, por sentencia firme o por obligaciones surgidas en el cumplimiento de acuerdos con las organizaciones sindicales.

Justificación: Obligatoriedad de cumplir los acuerdos sindicales.

Enmienda n.º 14.074

Enmienda de adición.

Artículo 18.

Se añade una nueva letra g) al artículo 18 con el siguiente contenido:

g) Los destinados a los centros de investigación IMIB e IMIDA.

Justificación: La investigación debe ser prioritaria y disponer de fondos suficientes.

Enmienda n.º 14.075

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo apartado al final, con el siguiente contenido:

20. La partida 16.06.00.421B.48300 "BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS" se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender ayudas complementarias a estudiantes del programa ERASMUS.

Justificación: es ampliar la cuantía de las Ayudas a estudiantes ERASMUS hasta alcanzar los 200 euros de ayuda mensual.

Enmienda n.º 14.077

Enmienda de modificación.

Nueva Disposición Final.

Modificación de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de medidas de fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

Se modifica el apartado 1 de artículo de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de medidas de fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, en los siguientes términos.

Donde dice:

"... 1 por 100 ..."

Debe decir:

"...1,5 por 100..."

Justificación: Mejorar los fondos destinados a la recuperación de nuestro patrimonio histórico y cultural.

Enmienda n.º 14.078

Enmienda de adición.

Artículo 33.4.

Se adiciona una letra f) con el siguiente contenido:

f) El personal necesario para llevar a cabo todas las tareas relacionadas con la puesta en marcha, inspección y control de las actuaciones contempladas en la Ley 3/2021, de 27 de julio, de Recuperación Protección del Mar Menor.

Justificación: No puede haber requisitos adicionales a la contratación de este personal si realmente queremos cumplir con las competencias de la Comunidad Autónoma sobre el Mar Menor.

Enmienda n.º 14.079

Enmienda de adición.

Artículo 33.1.

Se adiciona un párrafo al final con el siguiente contenido:

Se considera 'necesidad urgente e inaplazable' la contratación del personal necesario para llevar a cabo todas las tareas relacionadas con la puesta en marcha, inspección y control de las actuaciones contempladas en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor. Protección Integral del Mar Menor.

Justificación: Marcar como necesidad urgente e inaplazable la contratación del personal necesario para cumplir con las competencias de la Comunidad Autónoma sobre el Mar Menor.

Enmienda n.º 14.081

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional quincuagésima novena.

Actividades complementarias en los centros educativos.

Durante el primer trimestre del curso 2022/23, la Consejería competente en materia de Educación -y en consonancia con lo establecido en la Constitución española sobre gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza básica- iniciará las actuaciones progresivas encaminadas a garantizar esta gratuidad en las actividades complementarias, con la puesta en marcha de un plan experimental.

Justificación: Garantizar el derecho de los menores a recibir una educación integral en valores y garantizar la gratuidad completa de la educación básica.

Enmienda n.º 14.082

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional quincuagésima primera.

Financiación de Conservatorios.

Durante el año 2022 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará a los Conservatorios de Caravaca de la Cruz, San Javier, Molina de Segura, Jumilla y Cieza, al menos, el

50 % del coste de sus gastos de funcionamiento.

Justificación: La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe recuperar su compromiso y hacer efectiva su responsabilidad de sufragar, al menos, el 80 % de los gastos de estos conservatorios, de forma progresiva. A día de hoy la mayor parte de estos gastos son sufragados por los ayuntamientos de forma impropia.

Enmienda n.º 14.083

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional quincuagésima sexta.

Deducción por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o personas con discapacidad.

El artículo 1, Doce, del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, queda redactado en los siguientes términos:

4. La deducción de 600 euros en el caso de madres o padres monoparentales se incrementará en otros 300 euros adicionales por cada ascendiente mayor de 75 años que conviva con la familia monoparental.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: El incremento de las cuantías para las familias monoparentales atiende a razones de justicia económica y social y por las necesidades de conciliación que recaen muchas de las veces en sus ascendientes o descendientes.

Enmienda n.º 14084

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional quincuagésima quinta.

Deducción autonómica por conciliación.

El artículo 1, Once, del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, queda redactado en los siguientes términos:

Por ayuda doméstica y familiar se deducirá un 20 % del importe satisfecho a la Seguridad Social correspondiente a la cotización anual de un empleado o empleada domésticos, con un límite máximo de 500 euros, para lo que es necesario que los cónyuges o integrantes de la pareja de hecho perciban rendimientos del trabajo o de actividades económicas y tengan hijas o hijos que formen parte de la unidad familiar. En el caso de que se trate de madres o padres de familias monoparentales y perciban rendimientos del trabajo o de actividades económicas dicha cantidad se elevará a 850 euros.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: La contratación de servicio doméstico y de atención a los cuidados domésticos en los casos en los que se percibe rendimientos del trabajo y de actividades económicas es un gasto necesario para la obtención de dichos recursos. Dado que la CARM no tiene capacidad para modificar el método de cuantificación de las bases imponibles y que sí tiene capacidad para incorporar deducciones en la cuota, esta medida es pertinente. El incremento de las cuantías para las familias monoparentales atiende a razones de justicia económica y social.

Enmienda n.º 14085

Enmienda de modificación.

Disposición Adicional decimotercera.

Donde dice:

Los libramientos de fondos a favor de los centros docentes públicos no universitarios, para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos, se realizarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades de dichos centros, según lo dispuesto en el Plan de disposición de fondos del Tesoro público regional.

Debe decir:

Los libramientos de fondos a favor de los centros docentes públicos no universitarios, para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos, se realizarán en 4 pagos anuales con el siguiente calendario: enero (25 %), marzo (25 %), mayo (25 %), septiembre (25 %).

Justificación: Medida necesaria para la adecuada organización de los centros educativos. Este año con más razón, debido a las necesidades de adquisición de materiales de protección COVID para garantizar la salud y la seguridad de la comunidad escolar.

Enmienda n.º 14086

Enmienda de adición.

Artículo 33.4.

Se adiciona una letra d) con el siguiente contenido:

d) El personal técnico educador, educador, auxiliar técnico educativo, de enfermería y fisioterapia, adscrito a la Consejería competente en materia de educación.

Justificación: las Escuelas Infantiles deben considerarse un sector prioritario.

Enmienda n.º 14087

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional quincuagésima cuarta.

Deducción por nacimiento o adopción.

El artículo 1, Nueve, del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos, queda redactado en los siguientes términos:

4. En el caso de las familias monoparentales, las cifras consignadas en el apartado 1 serán las siguientes:

- a) 200 euros si se trata de la primera hija o hijo.
- b) 350 euros si se trata de la segunda hija o hijo.
- c) 500 euros si se trata de la tercera hija o hijo o sucesivos.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: El incremento de las cuantías para las familias monoparentales atiende a razones de justicia económica y social y a sus necesidades reales para la conciliación.

Enmienda n.º 14088

Enmienda de modificación.

Artículo 33.4.C).

Donde dice:

c) El personal sanitario que preste servicios en centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

Debe decir:

c) El personal sanitario, asistencial y el personal no sanitario perteneciente a los distintos cuerpos, escalas y opciones técnicas y a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos, que preste servicios en centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

Justificación: No limitarlo solo al sanitario, sino al resto de personal no sanitario.

Enmienda n.º 14089

Enmienda de adición.

Artículo 33.4.

Se adiciona una letra e) con el siguiente contenido:

e) El personal destinado a realizar las actuaciones en relación al medio ambiente.

Justificación: El cuidado del medio ambiente debe considerarse una actuación prioritaria.

Enmienda n.º 14091

Enmienda de adición.

Artículo 33.4.a).

Donde dice:

a) El personal docente de la consejería competente en materia de educación, con independencia de su régimen jurídico.

Debe decir:

a) El personal docente de la consejería competente en materia de educación, así como el personal no docente de dicha consejería que presta servicios en centros docentes, con independencia de su régimen jurídico.

Justificación: No limitarlo solo al personal docente, sino incluir al resto de personal no docente.

Enmienda n.º 14092

Enmienda de adición.

Disposición adicional cuadragésima novena.

Texto que se incluye:

7. Los Planes de acción serán remitidos a la Asamblea Regional una vez se aprueben, así como el seguimiento de la puesta en marcha y su efectiva implantación con carácter semestral.

Justificación: El conocimiento exhaustivo de los Planes de acción de todas las consejerías relativos tanto a la gestión del propio departamento como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela, que determinarán las medidas concretas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes que se pongan de manifiesto en los informes de control financiero posterior elaborados por la Intervención General beneficia las tareas de control de la gestión del Ejecutivo por parte de la Asamblea Regional, a la cual sirve este precepto.

Enmienda n.º 14093

Enmienda de modificación.

Donde dice en el último párrafo del artículo 28.

Asimismo, quienes hayan ocupado puesto de trabajo por un tiempo igual o superior a 255 días en el curso escolar 2022-2023 percibirán íntegros los ingresos correspondientes al periodo del 1 de julio al 31 de agosto.

Debe decir:

Aquellos que hayan ocupado puestos de trabajo por un tiempo igual o superior 165 días en el curso escolar 2022-2023 percibirán íntegros los ingresos correspondientes al periodo del 1 de julio al 31 de agosto.

Y aquellos que hayan ocupado puestos de trabajo por un tiempo inferior a 165 días en el curso escolar 2022-2023 percibirán en proporción a los días trabajados los ingresos correspondientes al periodo del 1 de julio al 31 de agosto.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: mejorar las condiciones del personal docente interino.

Enmienda n.º 14094

Enmienda de adición.

Artículo 62.

Añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente texto:

5. Toda la información a la que hacen referencia los apartados anteriores se facilitará en formato excel.

Justificación: Es una práctica habitual que esta información se elabore en la Administración en formato Excel y su remisión en el mismo facilita enormemente la tarea de control de la misma por parte de la Asamblea Regional, a la cual sirve este precepto.

Enmienda n.º 14095

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Veintiséis.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 9, "Tasas en materia de enseñanza y educación", artículo 5, de la tasa T966, "Tasa de apertura de expediente académico para las enseñanzas de régimen especial de arte dramático, danza, música, deportivas y diseño", apartado 3, a), añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14096

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Veinticinco.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 9, "Tasas en materia de enseñanza y educación", artículo 5, de la tasa T965, "Tasa por inscripción y realización de la prueba de conjunto en las enseñanzas deportivas de régimen especial", apartado 3, a), añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14097

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Veinticuatro.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 9, "Tasas en materia de enseñanza y educación", artículo 5, de la tasa T964, "Tasa por la participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación", apartado 2, a), añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14098

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Veintitrés

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 9, "Tasas en materia de enseñanza y educación", artículo 5, de la tasa T963, "Tasa por la realización y convocatorias y pruebas de enseñanzas de Formación Profesional y de Educación de Personas Adultas", apartado 3, a), añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14099

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Veintidós.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 9, "Tasas en materia de enseñanza y educación", artículo 5, de la tasa T962, "Tasa por matrícula en cursos de especialización y perfeccionamiento en las escuelas oficiales de idiomas", apartado 3, a), añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14100

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Veintiuno.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 9, "Tasas en materia de enseñanza y

educación", artículo 5, de la tasa T961, "Tasa por matrícula en las escuelas oficiales de idiomas", apartado 3, a), añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14101

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Veinte.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 9, "Tasas en materia de enseñanza y educación", artículo 5, de la tasa T960, "Tasa por convocatoria y realización de enseñanza de idiomas, deportivas y artísticas de régimen especial", apartado 3, a), añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14102

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Diecinueve.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 9, "Tasas en materia de enseñanza y educación", artículo 5, de la tasa T920, "Tasa de la escuela de aeromodelismo", apartado 2, añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14103

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

18. La partida 15.05.00.422L.46303 "Escuelas de Música y Conservatorios" se considera ampliable hasta la cantidad máxima de 2.000.000 de euros.

Justificación: Posibilitar el aumento de la cantidad destinada a gastos de escuelas de música y conservatorios, competencia autonómica, que en la mayor parte están sufragando los ayuntamientos de forma impropia, debido al incumplimiento de esta responsabilidad por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

Enmienda n.º 14104

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Diecinueve.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 9, "Tasas en materia de enseñanza y educación", artículo 5, de la tasa T920, "Tasa de la escuela de aerodelismo", apartado 1, b), añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

"...o familias monoparentales",

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14105

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Dieciocho.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 3, "Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deportes", artículo 5, de la tasa T341 "Tasa por expedición de permisos para utilización de zonas de acampada en espacios naturales protegidos y montes públicos", apartado 3, añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14106

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

17. La partida 15.04.00.422J.48303 "Universalización enseñanza 0-3" se considera ampliable.

Justificación: Posibilitar el aumento de la cantidad destinada a la universalización de la Educación 0-3 con fondos propios o recibidos del Gobierno de España para hacer efectivo el objeto de la partida presupuestaria.

Enmienda n.º 14107

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Dieciocho.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 3, "Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deportes", artículo 5, de la tasa T341 "Tasa por expedición de permisos para utilización de zonas de acampada en espacios naturales protegidos y montes públicos", apartado 2, c), añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14108

Enmienda de adición.

Se añade nueva Disposición Final.

Oferta de empleo público.

Durante el ejercicio 2022, la elaboración de la oferta de empleo público en sus distintas modalidades tendrá en cuenta, en todo caso, los términos establecidos en la normativa estatal básica y se aprobará previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Mientras tanto, todos los procesos selectivos que se celebren para acceder a la función pública deben tener en cuenta las modificaciones aprobadas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Justificación: se hace necesaria la adaptación de la Ley de Función Pública Regional al Estatuto Básico del Empleo Público y a los nuevos cambios normativos aprobados por las cortes Generales.

Enmienda n.º 14109

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Diecisiete.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 3, "Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deportes", artículo 6, de la tasa T340 "Tasa por actividades juveniles", apartado 3, añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14110

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Diecisiete.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 3, "Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deportes", artículo 6, de la tasa T340 "Tasa por actividades juveniles", apartado 2, b), añadir a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14111

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Dieciséis.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T180 "Tasa por la inscripción en las pruebas de aptitud y la expedición del título de controlador de acceso", apartado 2, a), añadir a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14112

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Dieciséis.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T180 "Tasa por la inscripción en las pruebas de aptitud y la expedición del título de controlador de acceso", apartado 1, añadir a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14113

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Quince.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T170 "Tasa por expedición de títulos, certificados o diplomas y por expedición de duplicados, en el ámbito de la enseñanza no universitaria", apartado 2, a), añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14114

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Quince.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T170 "Tasa por expedición de títulos,

certificados o diplomas y por expedición de duplicados, en el ámbito de la enseñanza no universitaria", apartado 1, añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14115

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Catorce.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T160 "Tasa relativa al título de Guía de Turismo de la Región de Murcia", apartado 2, a), añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14116

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Catorce.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T160 "Tasa relativa al título de Guía de Turismo de la Región de Murcia", apartado 1, añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14117

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Trece.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T150 "Tasa por expedición de tarjetas de identidad náutico pesquera", apartado 2, a), añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14118

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Trece.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T150 "Tasa por expedición de tarjetas de identidad náutico pesquera", apartado 1, añadir a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.

",...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14119

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Doce.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T140 "Tasa por expedición de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias en materia de industrias, sus renovaciones y prórrogas", apartado 2, a), añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14120

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Doce.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T140 "Tasa por expedición de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias en materia de industrias, sus renovaciones y prórrogas", apartado 1, añadir a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14121

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Once.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T130 "Tasa por la inscripción de pruebas náuticas y subacuáticas y expedición de títulos", apartado 2, a), añadir a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14122

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Once.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T130 "Tasa por la inscripción de pruebas náuticas y subacuáticas y expedición de títulos", apartado 1, añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14123

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Diez.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T120 "Tasa sobre capacitación profesional en materia de transportes", apartado 2, a), añadir, a continuación cte la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"... o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14124

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Diez.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos", artículo 5, de la tasa T120 "Tasa sobre capacitación profesional en materia de transportes", apartado 1, añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que

las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14125

Enmienda de adición.

Nueva disposición adicional cuadragésima décima.

Expropiaciones en materia de carreteras.

Durante el ejercicio 2022 las expropiaciones derivadas de la construcción, ampliación o mejora de las carreteras de la Red Regional, se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios previstos para tales actuaciones.

Justificación: la gestión y financiación de las expropiaciones corresponde a la Administración titular de la obra o infraestructura correspondiente.

Enmienda n.º 14126

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Nueve.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 1, "Tasa sobre convocatoria, realización de pruebas y expedición de títulos", en el apartado cuatro del artículo 7, de la tasa T110 "Tasa por actuaciones de función pública regional, apartado cuatro del artículo 7, añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas clasificadas en la categoría general.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14127

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Ocho.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 0, "Tasa Generales", artículo 6, 2, a) de la Tasa T010 "Tasa general de Administración", añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas en la categoría especial.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia,

Enmienda n.º 14128

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Ocho.

En el anexo segundo, "Texto de las tasas", en el grupo 0, "Tasa Generales", apartado 11 del artículo 5 de la Tasa T010 "Tasa general de Administración", añadir, a continuación de la frase donde pone familias numerosas en la categoría especial.

"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14131

Enmienda de modificación.

Artículo 57, Cinco.

Texto que se incluye:

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se suprime la disposición adicional séptima.

Justificación: Este beneficio fiscal no tiene ninguna justificación jurídico-constitucional. Los beneficios fiscales, los cuales atenían al principio de generalidad constitucional, solo son admisibles cuando obedecen o sirven a otros principios constitucionales, tales como la capacidad económica, la igualdad, la progresividad o la no confiscatoriedad. También cuando obedecen a los bienes y derechos recogidos en el Título I de la Constitución española. En este supuesto, los juegos de azar no atienden a ninguna razón ni social ni económica digna de protección y promoción mediante una reducción de su tributación. Es más, el fundamento jurídico de esta tasa es el beneficio que obtiene quien realiza dicha actividad, actividad declarada por la OMS como nociva para la salud. En consecuencia, la pérdida de recaudación contenida en esta norma no tiene ni fundamento jurídico-tributario ni sanitario.

Enmienda n.º 14132

Enmienda de modificación.

Artículo 57, Cuatro

Texto que se incluye:

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se suprime la disposición adicional sexta.

Justificación: Este beneficio fiscal no tiene ninguna justificación jurídico-constitucional. Los beneficios fiscales, los cuales atenían al principio de generalidad constitucional, solo son admisibles cuando obedecen o sirven a otros principios constitucionales, tales como la capacidad económica, la igualdad, la progresividad o la no confiscatoriedad. También cuando obedecen a los bienes y derechos recogidos en el Título I de la Constitución española. En este supuesto, los juegos de azar no atienden a ninguna razón ni social ni económica digna de protección y promoción mediante una reducción de su tributación. Es más, el fundamento jurídico de esta tasa es el beneficio que obtiene quien realiza dicha actividad, actividad declarada por la OMS como nociva para la salud. En consecuencia, la pérdida de recaudación contenida en esta norma no tiene ni fundamento jurídico-tributario ni sanitario.

Enmienda n.º 14133

Enmienda de adición.

Artículo 57, Dos, Cinco.

Añadir a continuación del texto "...que en su caso procedan...".

"... a aquellas adquisiciones cuyo valor sea inferior a los 250.000 euros".

Justificación: Establecer un límite a las donaciones a las que se aplicará una deducción del 99%, con el objetivo de establecer un impuesto justo, equitativo y que cumpla los principios constitucionales de igualdad y progresividad.

Enmienda n.º 14134

Enmienda de adición.

Artículo 57, Uno, apartado trece, 3.1), b).

Añadir a continuación del texto "...de una familia que tenga la consideración legal de numerosa...".
"...o familias monoparentales".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: las familias monoparentales son acreedoras de los mismos beneficios fiscales que las familias numerosas, dado su alto grado de vulnerabilidad en la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14135

Enmienda de modificación.

Donde dice:

Artículo 21. Limitaciones a las modificaciones de crédito con ingresos finalistas.

Las generaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas no previstos en el estado de ingresos, así como las incorporaciones de remanentes de crédito derivadas de gastos con financiación afectada, únicamente podrán autorizarse cuando no existan créditos ejecutados o pendientes de ejecución suficientes para justificar en su totalidad los mencionados fondos finalistas.

Debe decir:

Artículo 21. Limitaciones a las modificaciones de crédito con ingresos finalistas.

Las generaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas no previstos en el estado de ingresos, así como las incorporaciones de remanentes de crédito derivadas de gastos con financiación afectada, únicamente podrán autorizarse cuando no existan créditos ejecutados o pendientes de ejecución suficientes para justificar en su totalidad los mencionados fondos finalistas, exceptuando los ingresos finalistas destinados a:

- Políticas de lucha contra la violencia de género.
- Políticas destinadas a combatir la pobreza infantil.
- Políticas encaminadas a la atención de menores.
- Políticas de vivienda.
- Renta Básica de inserción.
- Ayudas a la dependencia.

Justificación: Garantizar la finalidad de los ingresos.

Enmienda n.º 14136

Enmienda de adición.

Artículo 20.

Se añade un nuevo párrafo al artículo con el siguiente contenido:

Los ingresos generados por mayores ingresos en la tasa fiscal sobre el juego se destinarán a la creación de un Fondo de Contingencia para atender las necesidades económicas para mantenimiento del empleo y la reactivación económica.

Justificación: prevenir el posible impacto del coronavirus en el sector turístico regional. Esta partida podría dotarse con los fondos ingresados por la eliminación de la bonificación fiscal sobre el juego.

Enmienda n.º 14137

Enmienda de adición.

Artículo 45.1.

Añadir al apartado 1 un segundo párrafo con el siguiente texto:

Los créditos destinados a financiar los proyectos previstos en el anexo 6 podrán ampliarse en la cantidad que se recaude por encima de 1.271.244 euros en función de la aplicación del artículo 1 de la Ley 4/1990.

Justificación: es probable que se recaude más de lo previsto como consecuencia de la modificación propuesta del artículo 1 de la Ley 4/1990, que eleva del 1 % al 1,5 % la reserva.

Enmienda n.º 14138

Enmienda de supresión.

Artículo 48.

Texto que se suprime:

..., previa autorización del titular de la Consejería competente por razón de la materia.

Justificación: los remanentes generados por bajas, anulaciones o renunciaciones deben quedar de oficio a disposición del Ayuntamiento, evitando la discrecionalidad de la Consejería.

Enmienda n.º 14139

Enmienda de adición.

Se introduce un nuevo artículo 49 bis, con el siguiente contenido:

Artículo 49 bis. Fondo municipal de compensación covid.

Con cargo a los fondos estatales que la Comunidad Autónoma pueda recibir a lo largo del ejercicio 2022 para tal fin, se creará un Fondo destinado a compensar a los Ayuntamientos de la Región de Murcia la minoración de ingresos y el incremento de gastos provocados por la pandemia.

Justificación: La pandemia está provocando en los Ayuntamientos tanto la minoración de ingresos como la asunción de gastos extraordinarios que deben ser compensados con los fondos estatales que, en su caso, pueda recibir la Comunidad Autónoma.

Enmienda n.º 14140

Enmienda de modificación.

Artículo 50.

Donde dice:

Para el reparto de fondos asignados a los distintos planes de cooperación local, incluido el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, se tendrán en cuenta criterios de número de habitantes, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos locales, con el objetivo de corregir desequilibrios intraterritoriales.

Debe decir:

Para el reparto de fondos asignados a los distintos planes de cooperación local, incluido el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, se tendrán en cuenta criterios de número de habitantes, renta por habitante, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos locales, con el objetivo de corregir desequilibrios intraterritoriales.

Justificación: introducir criterios objetivos de reparto de fondos para cumplir con el mandato constitucional.

Enmienda n.º 14141

Enmienda de adición.

Artículo 56.3.

Se añade al final de apartado 3 el siguiente texto:

Previo informe favorable del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Justificación: la exigencia de informe favorable da mayores garantías y evita discrecionalidades.

Enmienda n.º 14142

Enmienda de modificación.

Artículo 57, Uno, apartado trece.

Donde dice:

Los contribuyentes que durante el periodo impositivo satisfagan cantidades en concepto de alquiler de su vivienda habitual situada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán aplicar sobre la cuota íntegra autonómica una deducción del 10 % de las cantidades no subvencionadas satisfechas en el ejercicio, con el límite de 300 euros anuales por contrato de arrendamiento, tanto en tributación individual como en conjunta.

Debe decir:

Los contribuyentes que durante el periodo impositivo satisfagan cantidades en concepto de alquiler de su vivienda habitual situada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán aplicar sobre la cuota íntegra autonómica una deducción del 10 % de las cantidades no subvencionadas satisfechas en el ejercicio, con el límite de 300 euros anuales por contrato de arrendamiento durante el año 2022 y de 1000 euros anuales a partir del 1 de enero de 2023, con carácter indefinido, tanto en tributación individual como en conjunta.

Justificación: fomento del alquiler en los jóvenes, familias numerosas, monoparentales y aquella que personas que padezcan una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 65 %, o esté judicialmente incapacitada.

Enmienda n.º 14143

Enmienda de adición.

Artículo 61.

Se añade un nuevo apartado Siete.

Siete: En el anexo segundo "Texto de las tasas" en el grupo 5, "Tasas en materia de publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes", en el artículo 3 de la tasa T510, "Tasa del Boletín Oficial de la Región de Murcia", se añade una nueva letra k) en el apartado 6, con el siguiente texto:

k) "Cualquier otro anuncio a cuya publicación vayan obligadas las entidades locales de la Región de Murcia por norma con rango de ley".

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2023.

Justificación: dar cumplimiento a la moción aprobada por la Asamblea Regional.

Enmienda n.º 14144

Enmienda de adición.

Disposición Adicional Cuarta.

Se adiciona un nuevo apartado con el siguiente contenido:

Durante el ejercicio 2022, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del programa 513D cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2022 sea superior a 1000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2022 y el

importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que los destinará, en orden priorizado, al siguiente proyecto de gasto:

Remodelación de la Crtra. D-7 (Los Arporchones).

Justificación: fijar en el presupuesto el destino de los fondos que pudieran producirse por bajas en la adjudicación y no a criterio discrecional de la Consejería.

Enmienda n.º 14145

Enmienda de adición.

Disposición Adicional Cuarta.

Se adiciona un nuevo apartado con el siguiente contenido:

Durante el ejercicio 2022, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del programa 513C, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2022 sea superior a 1000 euros, "los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2022 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que los destinará, en orden priorizado, a los siguientes proyectos de gasto:

- Remodelación Crtra. Malvaloca-Aguaderas.
- Remodelación RM-D10 (Campillo-Almenara).

Justificación: fijar en el presupuesto el destino de los fondos que pudieran producirse por bajas en la adjudicación y no a criterio discrecional de la Consejería.

Enmienda n.º 14146

Enmienda de adición.

Nueva disposición adicional quincuagésima segunda.

Participación de las Haciendas locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Durante el ejercicio 2022, en el marco del artículo 142 de la Constitución española, el Consejo de Gobierno abordará, en coordinación con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, la puesta en marcha de la necesaria participación de las Haciendas locales de la Región de Murcia en los tributos de la Comunidad Autónoma.

Justificación: es necesario abordar cuanto antes la financiación local de los ayuntamientos de la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14147

Enmienda de adición.

Nueva disposición adicional quincuagésima octava.

Renovación del Casco Histórico de Lorca.

Durante el ejercicio 2022, la asignación de fondos dentro del proyecto 45786, Subvenciones para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F.CARM se dirigirá a aquellos particulares y entidades beneficiarias cuyas actuaciones solicitadas repercutan en la renovación del Casco Histórico de Lorca.

Justificación: cumplimiento de las promesas realizadas a la ciudadanía de Lorca en relación con la rehabilitación de su casco histórico, dañado aún por los terremotos de 2011.

Enmienda n.º 14148

Enmienda de modificación.

Disposición Adicional Cuarta.

Donde dice:

Durante el ejercicio 2022, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de "inversiones" que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2022 sea superior a 10.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2022 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la Consejería competente en materia de hacienda que decidirá el destino de los mismos pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 19.4 de la presente ley.

Debe decir:

Durante el ejercicio 2022, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de "Inversiones" que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2022 sea superior a 3.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2022 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, que los destinará a los siguientes proyectos de gasto, con las cantidades máximas que se indican, adicionales -en su caso- a las ya presupuestadas en el estado de gastos. A estos proyectos se destinarán también las generaciones de crédito que se produzcan derivadas de ingresos no finalistas no previstos en el estado de de ingresos.

ORDEN	MUNICIPIO	PROYECTO DE GASTO	CANTIDAD MÁXIMA
1	ABANILLA	Arreglo carretera Abanilla - Macisvenda	600.000,00
2	ABARÁN	Arreglo Carretera RM-A22 entre la MU-402 y Hoya del Campo	2.300.000,00
3	ALBUDEITE	Arreglo y pintura en interior y exterior del CEIP Nuestra Señora Del Rosario	80.000,00
4	ALCANTARILLA	Arreglo y puesta en marcha de la piscina municipal de verano.	1.250.000,00
5	ALEDO	Centro social y de día para mayores.	560.000,00

6	ALGUAZAS	Obras finalización piscina cubierta.	300.000,00
7	ALHAMA DE MURCIA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CARRETERA RM 515	2.460.000
8	ARCHENA	Pérgola y sombraje en el CEIP Medina y mejora eléctrica del CEIO José Alcolea	40.000
9	BENIEL	Inicio trabajos de circunvalación	900.000
10	BLANCA	Ampliación y remodelación del CEIP Antonio Molina González	9.100.000,00
11	CALASPARRA	Reposición del colector general sureste con conexión a la EDAR de Calasparra y colector Los Madriles y los Marines.	3.500.000
12	CAMPOS DEL RÍO	Muro perimetral del CEIP San Juan Bautista	150.000
13	CARAVACA DE LA CRUZ	Obras de desdoblamiento carretera T-730 de entrada a Caravaca de la Cruz.	800.000,00
14	CARTAGENA	Plan de actuación suelos industriales contaminados de Cartagena y Plan de actuación barrios y diputaciones de Cartagena	6. 500.000,00
15	CEHEGÍN	Elaboración del Plan Director de Rehabilitación y Puesta en Valor del Casco Histórico de Cehegín.	200.000,00
16	CEUTÍ	Mejora de las zonas industriales: accesibilidad y señalización del polígono industrial Ceutí y de Los Torraos. Desarrollo industrial del polígono de Ceutí con accesibilidad a las salidas del Arco Noroeste.	500.000,00
17	FORTUNA	Arreglo RM A-17 Acceso a las Pedanías Altas.	500.000,00
18	FUENTE ÁLAMO	Nuevo aulario IES Ricardo Ortega	500.000,00
19	LA UNIÓN	Realización del Proyecto de conservación, inertización o retirada de las balsas de estériles mineros próximas al casco urbano del municipio	2.000.000,00

20	LAS TORRES DE COTILLAS	Recurso residencial: Unidad de Convivencia para personas mayores	500.000,00
21	LIBRILLA	TORREÓN DEL CASTILLO MEDIEVAL DE LIBRILLA	200.000,00
22	LORCA	COMPRA Y REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LOS GUEVARA	1.000.000,00
23	LORQUÍ	MEJORA RED DE CARRETERAS: Rotonda RM-8 (frente al tanatorio) y recuperación de casas cueva y cabezos	400.000,00
24	MAZARRÓN	Inicio del Desdoblamiento carretera Mazarrón-Puerto.	1.000.000,00
25	MORATALLA	Arreglo Teatro Tiétar: arreglo cubierta y mejora instalación calefacción.	200.000,00
26	MULA	Tercera fase del colector general municipal	1.100.000,00
27	COMARCA DEL RÍO MULA	Plan de reindustrialización para la comarca	500.000,00
28	MURCIA	Incremento de la partida destinada al Plan de Pedanías del Municipio de Murcia.	6.000.000,00
29	OJÓS	Acondicionamiento térmico CEIP San Agustín	15.000,00
30	PLIEGO	Centro de día para la tercera edad	800.000,00
31	PUERTO LUMBRERAS	Techado de la pista de pádel y gradas del campo de fútbol de Puerto Lumbreras	150.000,00
32	RICOTE	Mejora en la red de carreteras de la RM: señalización en la carretera Mula y Ojós; carretera zona de Solvente y miradores del Salto de la Novia y Solvente.	1.000.000,00
33	SAN JAVIER	Funcionamiento e inversiones conservatorio de música	600.000,00
34	TORRE PACHECO	Desdoblamiento de la Carretera RM-F36 que une Torre Pacheco y La Palma. Proyecto y ejecución de rotonda en La Hita, cruce de RM-F36 con Avda. Adolfo Suárez	3.500.000,00

35	TOTANA	Cuarto aulario IES Prado Mayor.	1.000.000,00
36	ULEA	Mejora y mantenimiento de la carretera RM-815 y ensanche de la carretera B-10.	120.000,00
37	VILLANUEVA	Glorieta RM-522 variante B-14, acondicionamiento travesía B-14	250.000,00
38	YECLA	DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA DE VILLENA RM-425	500.000,00
39	ABANILLA	Construcción nuevo IES en Abanilla	2.000.000,00
40	ABARÁN	Proyecto de suministro de agua potable a El Boquerón y Casablanca, 1ª fase.	600.000,00
41	ALBUDEITE	Pérgola sombraje de la pista deportiva del CEIP Nuestra Señora del Rosario	18.000,00
42	ALCANTARILLA	Rehabilitación del antiguo edificio de la antigua fábrica de la Este-va para uso como Escuela de Hostelería y Centro de Congresos. Adquisición del Convento de los Mínimos, obra arquitectónica del siglo XVIII para que pase a titularidad municipal y, tras rehabilitación, destinarse a oferta cultural, incluido su uso como Parador Nacional.	900.000,00
43	ALEDO	Corredor de carril bici y senderismo con alumbrado público pavimento y ajardinado.	360.000,00
44	ALGUAZAS	Obras Centro de Atención Temprana: 200.000	200.000,00
45	ARCHENA	Desdoblamiento de la RM-554 con un puente de dos carriles sobre el nuevo arco noroeste	2.000.000,00
46	BLANCA	Nuevo puente sobre el río Segura	2.400.000,00
47	BULLAS	Construcción de colector de aguas pluviales en la Avenida Luis de los Reyes, de Bullas	250.000,00
48	CALASPARRA	Arreglos necesarios en el puente de hierro sito en la Carretera RM 552 y del firme de la carretera en el tramo comprendido desde el P.K	150.000,00

		0+950 al P.K 1+650, para posterior cesión al Ayuntamiento de Calasparra. Ayuntamiento de Calasparra.	
49	CAMPOS DEL RÍO	Pérgola sombraje para el CEIP San Juan Bautista	18.000,00
50	CARAVACA	Obras de prolongación autovía RM-15 Caravaca- Polígono Industrial de Cavila. Fase 1.	7.000.000,00
51	CARTAGENA	PLAN CARRETERAS DE CARTAGENA: RM-332: Desdoblamiento desde Palacio de Deportes hasta Rotonda conexión con A7 en Molinos Marfagones; Desdoblamiento F-36 La Palma-Torre Pacheco; Reconstrucción firme RM 602: desde A30 hasta La Aljorra; RM E16: reconstrucción pavimento y adecuación arcenes desde Perín a cruce con RM-332; RM E26: Reparación firme en tramo desde La Corona (Perín) hasta cruce con RM-332; RM E22: Desde Canteras a Cuestas del Cedacero reparación tramos de pavimento y defensas en zona Torre de Nicolás Pérez; Rotonda cruce RM-22 con E21 en Canteras.	4.000.000,00
52	CEHEGÍN	Ejecución de la tercera y última fase de la Ronda (circunvalación) del casco antiguo de Cehegín.	2.000.000,00
53	CEUTÍ	Mejora y recuperación de instalaciones deportivas: pistas de atletismo en CD Miguel Indurain, en el campo de tiro al arco; mejoras en el CD Miguel Induráin y José A Camacho; cambio de césped en el CD José A Camacho	100.000,00
54	FORTUNA	Arreglo de la RM-A21	500.000,00
55	FUENTE ÁLAMO	Transferencia ayuntamiento de Fuente Álamo arreglo carretera RM-E13.	162.680,00
56	JUMILLA	CARRETERA REGIONAL RM-A11 JUMILLA-FUENTE ÁLAMO	350.000,00

57	LA UNIÓN	Realización del Proyecto de reforestación de la Sierra Minera	1.000.000,00
58	LAS TORRES DE COTILLAS	Centro polivalente para personas con diversidad funcional	600.000,00
59	LORQUÍ	Residencia de Personas Mayores	1.000.000,00
60	LOS ALCÁZARES	Inversiones en centros educativos	500.000,00
61	MAZARRÓN	Proyecto para la construcción de un Hospital en T.M. de Mazarrón.	500.000,00
62	MOLINA DE SEGURA	Construcción del Centro de Mayores	2.159.850,00
63	MORATALLA	Arreglo y adecuación Carretera Caravaca-Moratalla RM- 715 PK5.	300.000,00
64	MULA	Partida nominativa para la recuperación y puesta en valor del Castillo de los Vélez	200.000,00
65	MURCIA	TRANSPORTE PÚBLICO PEDANÍAS/CENTRO DE MURCIA	8.000.000,00
66	OJÓS	Acondicionamiento térmico CEIP San Agustín	15.000,00
67	PUERTO LUMBRERAS	Construcción segundo Instituto en Puerto Lumbreras	1.000.000,00
68	SAN JAVIER	Reparación y mejora de acceso al Hospital Los Arcos	1.000.000,00
69	SAN PEDRO DEL PINATAR	Desamiantado: cambio del techo de fibrocemento centro educativo en Colegio de Infantil y Primaria de Los Antolinos	800.000,00
70	TORRE PACHECO	Desdoblamiento de la Carretera RM-F14 entre el Jimenado y Torre Pacheco.	4.000.000,00
71	TOTANA	Rehabilitación antiguo IES Juan de la Cierva	500.000,00
72	ULEA	Glorieta RM-522 variante B-14, acondicionamiento travesía B-14.	250.000,00
73	VILLANUEVA	Renovación de aseos y pintura CEIP. Y restauración	100.000,00

		del muro de contención zona exterior.	
74	YECLA	Asfaltado y acondicionamiento de la carretera A27, que une Yecla con Villena	100.000,00
75	ALCANTARILLA	Rehabilitación del antiguo edificio de la fábrica de la Esteva para uso como escuela de Hostelería y Centro de Congresos	600.000,00
76	CARTAGENA	Plan transporte público Cartagena para barrios y diputaciones de Cartagena	3.500.000,00
77	MOLINA DE SEGURA	Construcción de Centro Integrado de Formación Profesional	2.800.000,00
78	MURCIA	Renovación pistas deportivas de los centros de educación infantil y primaria del municipio de Murcia, entre otras cubierta y climatización piscina pedanía Alquerías (Murcia)	5.640.000,00
79	MAZARRÓN	Rehabilitación y puesta en valor del entorno del Castillo de los Vélez en Mazarrón	500.000,00
80	JUMILLA	Aportación para la construcción de un edificio de seguridad para la policía local	1.000.000,00
81	TOTANA	Redacción del proyecto de la variante Oeste de Totana	250.000,00
82	TORRE PACHECO	Obras de Adecuación de la Vereda de Torre Pacheco a su paso por Roldán. Y Rehabilitación integral del IES Luis Manzanares, de Torre Pacheco.	300.000,00 800.000,00
83	CAMPOS DEL RÍO	Ascensor para el CEIP San Juan Bautista	70.000,00
84	PUERTO LUMBRERAS	Construcción salón de actos en el Instituto Rambla de Nogalte, de Puerto Lumbreras	1.000.000,00
85	LIBRILLA	Partida para transporte público escolar de los alumnos que se trasladan a su instituto de referencia en Alhama	50.000.000,00

Justificación: evitar la discrecionalidad en el gasto.

Enmienda n.º 14149

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

19. La partida 14,02.00.4310.48662, "Actuaciones en materia de Arrendamiento de Viviendas", se considera ampliable.

Justificación: posibilitar la dotación de esta partida con fondos adicionales que puedan recibirse en la Comunidad Autónoma, para realojo de familias.

Enmienda n.º 14150

Enmienda de adición.

Se añade una nueva disposición adicional quincuagésima tercera: Fondo para limpieza y desinfección de colegios públicos de Infantil y Primaria.

Durante el año 2022 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará a los ayuntamientos de la Región de Murcia los fondos necesarios para sufragar los gastos extraordinarios de limpieza y desinfección de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria derivados de la pandemia.

Justificación: La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe garantizar y sufragar aquellos gastos extraordinarios en servicios de limpieza y desinfección derivados de la pandemia en todos los centros educativos. Para ello, debe transferir a los ayuntamientos los fondos necesarios para hacer frente a estos gastos en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

Enmienda n.º 14151

Enmienda de adición.

Artículo 51.

Se añade un nuevo punto 9 con la siguiente redacción:

9. Durante el año 2022 no se autorizará ningún nuevo centro concertado en ninguna localidad de la Región de Murcia, mientras exista suficiente disponibilidad de plazas educativas en los centros públicos de la misma, sin perjuicio de las modificaciones de los conciertos educativos existentes motivadas por necesidades de escolarización, crecimiento vegetativo de unidades escolares, unidades de apoyo y recursos para atender las necesidades educativas especiales y por la aplicación de los convenios de concertabilidad vigentes. En ningún caso se aprobarán nuevos conciertos para las etapas de Bachillerato y FP.

Justificación: La disminución de la natalidad y las necesidades educativas actuales permiten atender a todo el alumnado de la Región en los centros educativos públicos y en aquellos centros privados ya concertados. En cualquier caso, para la creación de nuevas plazas, en caso de necesidad de nueva escolarización, debe primar la oferta pública. Los conciertos educativos deben complementar a la Educación Pública, no sustituirla. Esto, en las etapas posobligatorias, con una mayor razón.

Enmienda n.º 14180

Enmienda de modificación.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo apartado 23, con el siguiente contenido:

23. La partida 18.01.00.3UA.41006 "A la Comisión del Pueblo Gitano de la Región de Murcia" se considera ampliable en función de las obligaciones que se reconozcan.

Justificación: en concordancia con la enmienda al estado de gastos que propone la posible creación de la Comisión del Pueblo Gitano de la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14182

Enmienda de modificación.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo apartado 22, con el siguiente contenido:

22. La partida 18.01.00.311A.41005 "Al Observatorio de las Mujeres Rurales de la Región de Murcia" se considera ampliable en función de las obligaciones que se reconozcan.

Justificación: en concordancia con la enmienda al estado de gastos que propone la posible creación del Observatorio de las Mujeres Rurales de la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14183

Enmienda de modificación.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo apartado 21, con el siguiente contenido:

21. La partida 18.01.00.311A.41003 "Al Instituto de las Mujeres de la Región de Murcia" se considera ampliable en función de las obligaciones que se reconozcan.

Justificación: en concordancia con la enmienda al estado de gastos que propone la posible creación del instituto de las Mujeres de la Región de Murcia.

Enmienda n.º 14186

Enmienda de modificación.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo apartado 25, con el siguiente contenido:

25. La partida 05.01.00.111C.1 "Para el Consejo de la Transparencia", se considera ampliable en función de las obligaciones que se reconozcan.

Justificación: necesidad de incrementar la dotación de esta partida para atender las necesidades de personal del Consejo de la Transparencia.

Enmienda n.º 14187

Enmienda de adición.

Artículo 19.

Se añade en el artículo 19 un nuevo apartado 24, con el siguiente contenido:

24. La partida 15.04.00.422J.22300 "Para el transporte escolar en las enseñanzas postobligatorias no universitarias, con especial énfasis en el Bachillerato y la Formación Profesional", se considera ampliable en función de las obligaciones que se reconozcan.

Justificación: necesidad de incrementar la dotación de esta partida para atender las necesidades de todo el transporte escolar en las etapas posobligatorias.

Enmienda n.º 14188

Enmienda de adición.

Nueva Disposición Adicional quincuagésima séptima.

Financiación de las Universidades Públicas.

Durante el ejercicio 2022 el Consejo de Gobierno negociará con las Universidades Públicas de la Región de Murcia y probará un modelo de financiación que garantice el mantenimiento de su actividad docente e investigadora.

Justificación: necesidad de dar estabilidad presupuestaria a las Universidades Públicas.

A LA SECCIÓN 12

Enmienda n.º 51

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		25.000.000 €
			Importe total:	25.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44016		AL SMS, PLAN REGIONAL DE ACCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA Y COMUNITARIA		25.000.000 €
			Importe total:	25.000.000 €

Justificación: es necesaria una inversión extraordinaria, que incluya los fondos procedentes del Gobierno de España, como parte de la financiación del Plan nacional de Atención Primaria y Comunitaria que nace del acuerdo del Ministerio de Sanidad y de todas las Comunidades Autónomas.

El Plan Regional de Atención Primaria y Comunitaria incluirá medidas para:

- Garantizar la estabilidad de los profesionales con la creación de un mínimo de 100 plazas de Médico de Familia, 85 de Enfermería, 10 de Pediatría, 30 de Trabajo Social, 40 Auxiliares Administrativos, 12 TCAE y 7 Fisioterapeutas, junto a las 15 plazas de Psicólogos Clínicos propuestas para Intervenir en AP.

- Contratos de larga duración, o vacantes para todos los especialistas que terminen la residencia.

- Disminuir la tasa de temporalidad por debajo del 8 %.

- Disminuir las listas de espera a un máximo de 24 horas.
- Garantizar la continuidad asistencial a la población, con el mismo equipo de profesionales.
- Garantizar al menos 10 minutos de atención por paciente, como media.
- Ofrecer condiciones favorables que garanticen la estabilidad a los profesionales de las áreas de difícil cobertura, con los incentivos necesarios para hacer atractivas las plazas.
- Convocatoria de oposiciones, ofreciendo las 1600 plazas de la OPE de 2019, 2020 y 2021.
- Cumplir el plan de construcción y acondicionamiento de Centros de Salud previstos en el PAIMAP y acometer las obras necesarias en los consultorios periféricos que permitan su apertura durante todo el año.
- Optimización de los procesos administrativos para que sean más ágiles y resolutivos.
- Aumentar la capacidad resolutoria de la Atención Primaria, destinando al menos el 25 por ciento de las inversiones procedentes del Plan INVEAT del Ministerio de Sanidad y de los Fondos REACT-EU.
- Crear la Gerencia Única de Atención Primaria.
- Ampliar las actuaciones de prevención y promoción de salud. Coordinación entre el sistema sanitario y los barrios y los municipios.
- Mejorar la accesibilidad.

Enmienda n.º 52

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74024		AL SMS, CONSTRUCCIÓN CENTRO DE URGENCIAS EN SANTOMERA		1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Justificación: NUEVO CENTRO DE URGENCIAS EN SANTOMERA.

Enmienda n.º 53

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44006		AL SMS, REFUERZO DE LA PLANTILLA DE PSICÓLOGOS CLÍNICOS		1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Justificación: Creación, al menos, una plaza de psicólogo clínico por cada uno de los 15 Centros de Salud Mental, para reducir las listas de espera en la atención psicológica, y además:

- Intervenir en los Centros de Atención Primaria y facilitar la eliminación del colapso de la Atención Primaria.
- Aumentar la atención psicoterapéutica en Infanto-Juvenil.
- Mejorar el abordaje de los trastornos de la Conducta Alimentaria en la red pública de salud mental.
- Mejorar la atención especializada a los trastornos de personalidad, especialmente el TLP, en la red pública de salud mental.

Enmienda n.º 54

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		4.487.820 €
			Importe total:	4.487.820 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74027		AL SMS, CENTRO DE SALUD Y SERVICIO DE URGENCIAS ALHAMA DE MURCIA		4.487.820 €
			Importe total:	4.487.820 €

Justificación: CENTRO DE SALUD Y SERVICIO DE URGENCIAS ALHAMA DE MURCIA.

Enmienda n.º 55

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		400.000 €
			Importe total:	400.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74020		AL SMS, AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD DE BULLAS		400.000 €
			Importe total:	400.000 €

Justificación: AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD DE BULLAS.

Enmienda n.º 56

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL		1.000.000 €

		SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
			Importe total:	1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74026		AL SMS, AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD ÁGUILAS SUR		1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Justificación: AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD ÁGUILAS SUR.

Enmienda n.º 57

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		800.000 €
			Importe total:	800.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74030		AL SMS, PROYECTO CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL 2º SUAP Y AMPLIACIÓN APARCAMIENTO HG RAFAEL MÉNDEZ, DE LORCA.		800.000 €
			Importe total:	800.000 €

Justificación: PROYECTO CENTRO DE SALUD SAN CRISTÓBAL 2º SUAP Y AMPLIACIÓN APARCAMIENTO HG RAFAEL MÉNDEZ, DE LORCA.

Enmienda n.º 58

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		3.850.000 €
			Importe total:	3.850.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74023		AL SMS, CONSTRUCCIÓN TERCER CENTRO DE SALUD MOLINA ESTE		3.850.000 €
			Importe total:	3.850.000 €

Justificación: CONSTRUCCIÓN TERCER CENTRO DE SALUD MOLINA ESTE.

Enmienda n.º 59

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74007		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		500.000 €
			Importe total:	500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44025		AL SMS, AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD DE LOS ALCÁZARES-URGENCIAS 24 HORAS		500.000 €
			Importe total:	500.000 €

Justificación: AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD DE LOS ALCÁZARES-URGENCIAS 24

HORAS.

Enmienda n.º 60

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		6.000.000 €
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		10.000.000
			Importe total:	16.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44034		AL SMS, HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL, CUMPLIMIENTO LEY 3/2016		6.000.000 €
12.01.00.411A.74034		AL SMS, HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL, CUMPLIMIENTO LEY 3/2016		10.000.000 €
			Importe total:	16.000.000 €

Justificación: CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3/2016, DE 21 DE MARZO. PARA EL FUNCIONAMIENTO PLENO DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL COMO HOSPITAL GENERAL.

Enmienda n.º 61

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE		900.000 €

		D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
			Importe total:	900.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44028		AL SMS, OBRAS QUIRÓFANO HOSPITAL LORENZO GUIRAO, DE CIEZA		900.000 €
			Importe total:	900.000 €

Justificación: OBRAS QUIRÓFANO HOSPITAL LORENZO GUIRAO, DE CIEZA.

Enmienda n.º 62

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74022		AL SMS, CENTRO ALTA RESOLUCIÓN JUMILLA		1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Justificación: CENTRO DE ALTA RESOLUCIÓN EN JUMILLA.

Enmienda n.º 63

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		5.000.000 €
			Importe total:	5.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.74019		AL SMS, INCREMENTO DE LA PARTIDA CIAR DE ÁGUILAS		5.000.000 €
			Importe total:	5.000.000 €

Justificación: DOTACIÓN DE PARTIDA PARA CIAR DE ÁGUILAS SUFICIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A COMPROMISO INCUMPLIDO REITERADAMENTE.

Enmienda n.º 65

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		600.000 €
			Importe total:	600.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44035		AL SMS, AMPLIACIÓN PUERTA DE URGENCIAS HOSPITAL LORENZO GUIRAO		600.000 €
			Importe total:	600.000 €

Justificación: AMPLIACIÓN PUERTA DE URGENCIAS HOSPITAL LORENZO GUIRAO.

Enmienda n.º 66

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		280.000 €
			Importe total:	280.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44029		AL SMS, CONTRATACIÓN PERSONAL CENTRO SALUD LIBRILLA		280.000 €
			Importe total:	280.000 €

Justificación: CONTRATACIÓN PERSONAL CENTRO SALUD LIBRILLA: 2 FACULTATIVOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Enmienda n.º 67

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		450.000 €
			Importe total:	450.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44033		AL SMS, REFUERZO DE PERSONAL EN CONSULTORIOS Y CENTROS DE SALUD DE		450.000 €

		CARTAGENA		
			Importe total:	450.000 €

Justificación: REFUERZO DE PERSONAL EN CONSULTORIOS Y CENTROS DE SALUD DE CARTAGENA PARA CUBRIR NECESIDADES Y ESPECIALMENTE LOS MESES DE VERANO.

Enmienda n.º 68

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		150.000 €
			Importe total:	150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44032		AL SMS, PROGRAMA SALUD AMBIENTAL EN CARTAGENA		150.000 €
			Importe total:	150.000 €

Justificación: NECESIDAD DE IMPLEMENTAR EN CARTAGENA UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE SALUD AMBIENTAL CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS DERIVADOS DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL Y DE LA SIERRA MINERA DE CARTAGENA Y LA UNIÓN.

Enmienda n.º 69

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		700.000 €

Importe total:	700.000 €
----------------	-----------

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44031		AL SMS, SERVICIO UCI HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO, DE YECLA		700.000 €
Importe total:				700.000 €

Justificación: SERVICIO UCI HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO, DE YECLA.

Enmienda n.º 70

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		400.000 €
Importe total:				400.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44025		AL SMS, SEGUNDO EQUIPO SUAP SAN PEDRO DEL PINATAR		400.000 €
Importe total:				400.000 €

Justificación: SEGUNDO EQUIPO SUAP SAN PEDRO DEL PINATAR.

Enmienda n.º 71

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE		50.000 €

		D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
			Importe total:	50.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44015		AL SMS, PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL SÍNDROME ALCOHÓLICO FETAL		50.000 €
			Importe total:	50.000 €

Justificación: El consumo de alcohol durante el embarazo, incluso de pequeñas cantidades, aumenta el riesgo de que nazcan niños y niñas con graves trastornos físicos, mentales, de conducta o problemas de aprendizaje, que se engloban dentro de los Trastornos del espectro alcohólico fetal (TEAF). Estas patologías son 100% prevenibles, mediante acciones de difusión, formación y acompañamiento a las madres durante el embarazo.

Enmienda n.º 72

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		250.000 €
			Importe total:	250.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44014		AL SMS, INCREMENTO PROYECTOS PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO		250.000 €
			Importe total:	250.000 €

Justificación: El tabaquismo produce 50.000 muertes cada año en España, tantas como la pandemia del coronavirus y un gasto sanitario de unos 8000 euros al año en España.

Es necesario apoyar las medidas que pone en marcha en Gobierno Central, para prevenir el

consumo de tabaco, sobre todo en la población más joven. No se justifica que esta partida se haya reducido en el presupuesto de la DG de Salud Pública y Adicciones.

Enmienda n.º 73

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		250.000 €
			Importe total:	250.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44013		AL SMS, INCREMENTO DE PROYECTOS DE SALUD MEDIOAMBIENTAL		250.000 €
			Importe total:	250.000 €

Justificación: Atravesando una pandemia como la actual no se justifica que en los Presupuestos de la DG de Salud Pública y Adicciones se haya reducido la partida dirigida a la Salud Medioambiental. Cuando está demostrado la influencia del deterioro del medioambiente en la aparición de problemas de salud en la población.

Enmienda n.º 74

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		300.000 €
			Importe total:	300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44012		AL SMS, IMPLANTACIÓN PROGRAMA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN CENTROS EDUCATIVOS		300.000 €
			Importe total:	300.000 €

Justificación: La figura del educador emocional se ha demostrado muy eficaz en la prevención y diagnóstico precoz de los problemas de salud mental en la infancia y adolescencia, que se han visto incrementados como consecuencia de la pandemia.

Enmienda n.º 75

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		300.000 €
			Importe total:	300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44011		AL SMS, INCREMENTO SUBVENCIÓN NOMINATIVA FEDERACIÓN SALUD MENTAL DE LA REGIÓN DE MURCIA		300.000 €
			Importe total:	300.000 €

Justificación: Para contribuir a paliar las necesidades de las 15 organizaciones que la forman, incrementadas por los efectos de la pandemia en las personas con trastornos mentales y sus familias.

Enmienda n.º 77

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		10.000 €
			Importe total:	10.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44010		AL SMS, INCREMENTO SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN TP CARTAGENA Y MAR MENOR		10.000 €
			Importe total:	10.000 €

Justificación: Es necesario contribuir a paliar el incremento de necesidades producidas por los efectos de la pandemia en las personas afectadas por Trastorno de la Personalidad, muy especialmente los TLP, cuya atención es muy escasa en la red pública de Centros de Salud Mental.

Enmienda n.º 78

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		240.000 €
			Importe total:	240.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44009		AL SMS, INCREMENTO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA ADANER		120.000 €
12.01.00.411A.44018		AL SMS, INCREMENTO SUBVENCIÓN AFECTAMUR		120.000 €

Importe total:	240.000 €
----------------	-----------

Justificación: Incremento de la subvención nominativa a las entidades que atienden los problemas de la conducta alimentaria ADANER y AFECTAMUR (120.000 a cada una).

La pandemia ha incrementado los casos de trastornos de la conducta alimentaria en jóvenes y las entidades que se dedican a atenderlas se están viendo desbordadas, mientras que la red de salud mental no ofrece la atención suficiente a esta población.

Enmienda n.º 79

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		80.000 €
			Importe total:	80.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44007		AL SMS, PLAN DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO		80.000 €
			Importe total:	80.000 €

Justificación: Se aprobó en diciembre de 2020 en la Asamblea Regional una moción instando a la puesta en marcha del Plan de Prevención del Suicidio sin que hasta la fecha se haya puesto en marcha por parte del Gobierno regional, más allá de medidas aisladas.

Enmienda n.º 80

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL		120.000 €

		SERVICIO MURCIANO DE SALUD		
			Importe total:	120.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44008		AL SMS, SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN PURO CORAZÓN		120.000 €
			Importe total:	120.000 €

Justificación: Para atender el gran aumento de la demanda de casos de niños y niñas con problemas de salud mental.

Para el desarrollo del programa GERMINA, de intervención en Salud Mental Infanto-Juvenil en el medio educativo, dirigida a la detección precoz y prevención de los trastornos mentales en la población infantil y adolescente.

Enmienda n.º 81

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44005		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD		700.000 €
			Importe total:	700.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.44017		AL SMS, 100 PLAZAS ALOJAMIENTO PISOS PERSONAS EN FASE DE RECUPERACIÓN SALUD MENTAL		700.000 €
			Importe total:	700.000 €

Justificación: La utilización de plazas en pisos se ha demostrado eficaz en el desarrollo de proyectos de vida independiente, junto con el empleo. Por supuesto más normalizador e integrador que las plazas en residencias, que son más caras y más deshumanizantes.

A LA SECCIÓN 14**Enmienda n.º 82**

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.01.00.511A.20400		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES; ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		6.000 €
14.01.00.511A.21301		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE; INSTALACIONES		5.000 €
14.01.00.511A.22000		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; MATERIAL DE OFICINA; ORDINARIO NO INVENTARIABLE		6.000 €
14.01.00.511A.22103		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCIÓN		27.000 €
14.01.00.511A.22201		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; COMUNICACIONES; POSTALES Y TELEGRÁFICAS		18.000 €
14.01.00.511A.22409		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; PRIMAS DE SEGURO; DE OTROS RIESGOS		9.000 €
14.01.00.511A.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		10.000 €
14.01.00.511A.22603		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; JURÍDICOS, CONTENCIOSOS		25.000 €
			Importe total:	106.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y	Mejora	100.000 €

		BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS	carretera RM-B1	
14.03.00.513D.60101	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS	Mejora carretera RM-B1	6.000 €
Importe total:				106.000 €

Justificación: El objetivo de la modificación es dotar con una cantidad inicial este proyecto, que aborde proyectos y trabajos para la mejora de diferentes tramos de esta carretera, con problemas de firme, señalización y seguridad vial.

Enmienda n.º 83

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.01.00.511A.20400		ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES; ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE; ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE		6.000 €
14.01.00.511A.21301		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE; INSTALACIONES		2.000 €
14.01.00.511A.22000		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; MATERIAL DE OFICINA; ORDINARIO NO INVENTARIABLE		6.000 €
14.01.00.511A.22103		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCIÓN		50.000 €
14.01.00.511A.22104		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS; VESTUARIO		6.000 €

14.01.00.511A.22201		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; COMUNICACIONES; POSTALES Y TELEGRÁFICAS		18.000 €
14.01.00.511A.22409		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; PRIMAS DE SEGURO; DE OTROS RIESGOS		9.000 €
14.01.00.511A.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		10.000 €
14.01.00.511A.22603		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; JURÍDICOS, CONTENCIOSOS		30.000 €
			Importe total:	137.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS	Variante de Beniel	97.000 €
14.03.00.513D.60101	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Variante de Beniel	40.000 €
			Importe total:	137.000 €

Justificación: El objetivo de la modificación es dotar con una cantidad inicial este proyecto, que inicie los trabajos de la Variante de Beniel, un proyecto que se puede ejecutar en 3 ejercicios presupuestarios, y cuya finalidad es desviar el tráfico de la citada población de la comarca de la Huerta de Murcia.

Enmienda n.º 84

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe

14.01.00.511A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		25.000 €
14.01.00.511A.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		25.000 €
14.01.00.511A.22603		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; JURÍDICOS, CONTENCIOSOS		40.000 €
			Importe total:	90.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.02.00.431A.64900		GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL; OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL; OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL.		90.000 €
			Importe total:	90.000 €

Justificación: La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia carece de un "Plan Regional de Vivienda". La mayoría de las actuaciones en materia de vivienda derivan de la aplicación de los programas enmarcados dentro de los Planes Estatales de años consecutivos.

Al margen de que este instrumento estatal sea necesario para dotar de financiación económica los programas contemplados en el mismo, es imprescindible la elaboración de un "Plan Regional de Vivienda" coordinado con los ayuntamientos, capaz de analizar de forma precisa los problemas conectados con las peculiaridades en este ámbito propias de cada uno de los municipios, en el que se establezca un diagnóstico concreto de la situación, así como las soluciones precisas para garantizar el acceso a la vivienda en el conjunto de la Región de Murcia.

Enmienda n.º 85

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.01.00.511A.22603		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; JURÍDICOS, CONTENCIOSOS		5.000 €
14.01.00.511A.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		12.000 €

		PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		
14.01.00.511A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		47.000 €
14.01.00.511A.63600		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.; MOBILIARIO Y ENSERES; MOBILIARIO Y ENSERES		56.000 €
Importe total:				120.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS	Mejora y acondicionamiento de la carretera MU-702 hasta su encuentro con la AB-702	120.000 €
Importe total:				120.000 €

Justificación: El objetivo de la modificación es dotar con una cantidad inicial este proyecto, que aborde proyectos y trabajos necesarios para la mejora de esta carretera, que es una vía de comunicación con poblaciones limítrofes de la Comunidad de Castilla-La Mancha. Además de cumplir con el acuerdo adoptado en la Asamblea Regional por la aprobación de una moción en este sentido.

A LA SECCIÓN 15

Enmienda n.º 88

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.06.00.453A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES., OTROS		200.000 €

15.05.00.4221.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES., OTROS		100.000 €
Importe total:				300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.06.00.458A.60001		ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN CARTAGENA		300.000 €
Importe total:				300.000 €

Justificación: ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN ZONA DEL MOLINETE DE CARTAGENA PARA SU EXCAVACIÓN EN CALLE SAN ESTEBAN, 4 Y CALLE CUESTA MAESTRO FRANCÉS PARCELA 14.2 MOLINETE.

EVITAR QUE SE VENDAN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SIN LA PRECEPTIVA EXCAVACIÓN.

Enmienda n.º 96

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.05.00.4221.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES., OTROS		43.000 €
15.01.00.4221.22201		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; COMUNICACIONES; POSTALES Y TELEGRÁFICAS		1.000 €
15.02.00.422N.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		5.000 €
15.02.00.421D.22000		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; MATERIAL DE OFICINA; ORDINARIO NO INVENTARIABLE		8.000 €
15.04.00.421D.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y		67.000 €

		PROFES., OTROS		
15.05.00.422C.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		10.000 €
15.05.00.422C.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES., OTROS		22.000 €
Importe total:				156.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422J.22300	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRANSPORTES; TRANSPORTES	IMPLANTACIÓN PROGRESIVA GRATUIDAD TRANSPORTE ESCOLAR ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS (BACHILLERATO Y FP)	156.000 €
Importe total:				156.000 €

Justificación: La crisis originada por el COVID-19 ha dejado en evidencia la necesidad de aumentar los recursos destinados a los servicios educativos complementarios, que cumplen una función eminentemente compensatoria en la Región de Murcia. La Asamblea Regional aprobó en el año 2019 una moción en la que se instaba al Gobierno Regional a implantar, de manera progresiva, la gratuidad en el transporte escolar para las etapas postobligatorias. Con el fin de hacer efectivo el compromiso adquirido, que permitirá acabar con el agravio comparativo que sufre el alumnado que cursa estas etapas en las zonas rurales, diseminadas o que no tienen acceso a estas enseñanzas en la proximidad de sus domicilios, se crea esta nueva partida, que deberá ir aumentándose en sucesivos ejercicios hasta conseguir la gratuidad completa en bachillerato y FP.

Enmienda n.º 146

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		400.000 €
15.01.00.421A.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS, OTROS		7.500 €

		SUMINISTROS		
15.02.00.422H.22703		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; COMUNICACIONES; POSTALES Y TELEGRÁFICAS		40.000 €
15.02.00.422H.22000		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		14.500 €
15.04.00.422K.22602		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL; OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL		5.000 €
15.04.00.422K.22000		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRIBUTOS; LOCALES		5.000 €
15.04.00.422K.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; OTROS GASTOS DIVERSOS		8.000 €
15.01.00.421A.23102		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO; LOCOMOCIÓN; DEL PERSONAL		20.000 €
			Importe total:	500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422J.48303		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL		500.000 €
			Importe total:	500.000 €

Justificación: Se propone el incremento del Programa 46771 "Ayudas Educación Infantil 0-3" en 500.000 euros.

El modelo de ayudas para la escolarización en la etapa de Educación Infantil 0-3 años de la CARM ha resultado, a todas luces, ineficaz. De la partida destinada a estas ayudas en el año 2020 (500.000 €) solo se ejecutaron 1475 €, debido a las condiciones para su otorgamiento. Es por ello que proponemos la reformulación de este modelo de ayudas, aumentando en el doble la cuantía para las mismas, así como las condiciones para acceder a ellas, que deberán ir destinadas, en cualquier caso, a aquellas familias que tengan más dificultades para escolarizar a sus hijos y/o hijas en una escuela infantil. Estas ayudas se complementarán con el dinero que va a enviar el Gobierno de España para ampliar la oferta pública de la etapa. Se declara ampliable.

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.01.00.421A.21301		REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN; MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE; INSTALACIONES		7.000 €
15.01.00.421A.23102		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO; LOCOMOCIÓN; DEL PERSONAL		5.500 €
15.02.00.422H.22703		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; POSTALES		800 €
15.04.00.422K.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		7.000 €
15.02.00.422H.22000		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; MATERIAL DE OFICINA; ORDINARIO NO INVENTARIABLE		10.000 €
15.04.00.422K.22109		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; SUMINISTROS, OTROS SUMINISTROS		5.000 €
15.04.00.422K.22201		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; COMUNICACIONES; POSTALES Y TELEGRÁFICAS		14.000 €
15.05.00.422J.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES., OTROS		20.700 €
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		200.000 €
			Importe total:	270.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422J.48301		A FAMILIAS E INSTITUCIONES		270.000 €

		SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR		
Importe total:				270.000 €

Justificación: Se propone el incremento del Proyecto 31949 "Ayudas de Comedor de carácter compensatorio" en 270.000 euros.

Dada la cantidad de alumnos y alumnas que cada año quedan fuera de las ayudas de la CARM para hacer uso del comedor escolar, es necesario aumentar el importe de la partida destinada a este fin, así como los umbrales de renta para acceder a estas ayudas.

A LA SECCIÓN 16

Enmienda n.º 89

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.01.00.721A.44002		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA		2.125.000 €
Importe total:				2.125.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.01.00.721A.44003		AL INFO. PARA LA ECONOMÍA SOCIAL.		2.125.000 €
Importe total:				2.125.000 €

Justificación: COMPENSACIÓN DE LA DISMINUCIÓN RESPECTO A LOS PRESUPUESTOS DE 2021 EN LA DOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ECONOMÍA SOCIAL QUE SE RECOGE EN LOS PRESUPUESTOS DE 2022.

Enmienda n.º 91

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.01.00.721A.74002		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA		4.500.000 €
			Importe total:	4.500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.01.00.721A.74009		AL INFO. ZAL DE CARTAGENA		4.500.000 €
			Importe total:	4.500.000 €

Justificación: ZAL DE CARTAGENA. DOTACIÓN PARA EL INICIO DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS A REALIZAR POR EL GOBIERNO REGIONAL PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ZAL DE CARTAGENA, HABIDA CUENTA QUE SE HAN ELIMINADO PARA EL EJERCICIO 2022 TODAS LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS REFLEJADAS Y NO EJECUTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PARA EL PROYECTO DE LA ZAL DE CARTAGENA.

A LA SECCIÓN 19

Enmienda n.º 93

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.74009		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		3.000.000 €
			Importe total:	3.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.74099		AL ITREM. PLAN DE		3.000.000 €

		RECONVERSIÓN MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Y DE	
Importe total:				3.000.000 €

Justificación: ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE RECONVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS MISMAS.

ES NECESARIO QUE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE LA REGIÓN SE RECONVIERTAN Y ACTUALICEN PARA LA IMPRESCINDIBLE ADAPTACIÓN DEL MODELO TURÍSTICO REGIONAL A LAS NUEVAS DEMANDAS DEL SECTOR.

Enmienda n.º 97

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.44009		A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. Y SOC. MERCANT.; A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE D.º PBCO. DE LA CARM; AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA		2.500.000 €
Importe total:				2.500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.44011		AL ITREM. APOYO EMPRESAS TURÍSTICAS COVID-19		2.500.000 €
Importe total:				2.500.000 €

Justificación: PROGRAMA DE AYUDAS A EMPRESAS TURÍSTICAS DE LA REGIÓN PARA COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS SUFRIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19.

ENMIENDA PARCIAL DEL G.P. VOX AL PROYECTO DE LEY 11, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2022.

Juan José Liarte Pedreño, portavoz del Grupo Parlamentario Vox, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda parcial al Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Enmienda n.º150

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.06.00.458A.67101		INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR., ARTÍST. Y CU; RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL. DEL PATRIM. HIST., ARTÍS; BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES		50.000 €
			Importe total:	50.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.06.00.458A.78424	49051	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DE; FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	A LA FUND. STO. Y REAL HOSP. CARIDAD DE CARTAGENA - PARA ACTUACIONES DE REHAB. DE LA BASÍLICA	50.000 €
			Importe total:	50.000 €

Justificación:

La Fundación Santo y Real Hospital de la Caridad de Cartagena está realizando la rehabilitación de la Real Basílica de la Caridad de Cartagena por un importe de aproximadamente 3,400.000 €. La participación de la Consejería de Educación y Cultura en este proyecto de rehabilitación y recuperación arquitectónica en la ciudad de Cartagena debe ser acorde al esfuerzo e implicación de los ciudadanos de Cartagena.

ENMIENDAS PARCIALES DEL G.P. MIXTO AL PROYECTO DE LEY 11, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2022.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Enmienda n.º 14.165

Enmienda de adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

Disposición adicional XX: PLAN DE CHOQUE ATENCIÓN PRIMARIA.

En virtud de lo establecido en el artículo 33 del capítulo III de la Ley de Presupuestos de la CARM de 2022, que abre la puerta al "nombramiento de personal funcionario interino o personal estatutario temporal de conformidad" (...) "en casos excepcionales, fehacientemente acreditados y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siempre y cuando no pudieran ser atendidas mediante redistribución de efectivos", se establece una disposición adicional para la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Choque en Atención Primaria. Durante el ejercicio 2022 se realizará una evaluación de las carencias y necesidades del sistema público de atención primaria y se destinarán más recursos a solucionar estos déficits, prestándose especial atención a las siguientes cuestiones:

- tiempos de espera medios para una cita en los distintos centros de salud e identificación de centros saturados.
 - necesidad de nuevas infraestructuras.
 - falta de profesionales sanitarios específicos por áreas de salud y contratación de refuerzos a corto plazo y antes de que termine la actual legislatura.
 - envejecimiento de la población y análisis de las necesidades a medio plazo.
 - mejora de las condiciones laborales e incentivos para cubrir áreas de difícil cobertura.
- renovación generacional de las plantillas existentes.

Justificación:

La pandemia generada por la Covid-19 ha destapado las carencias de nuestro sistema de atención primaria, que se ha colapsado sistemáticamente durante los picos de las olas de contagios y que, una vez superados estos, se ha demostrado incapaz de volver a la normalidad por la falta de recursos humanos y una financiación adecuada.

Además, las quejas de los ciudadanos y ciudadanas de algunas áreas de salud, como las de Yecla o el Noroeste, son continuas por la falta de profesionales en zonas que ya se califican como de difícil cobertura. Esta situación seguirá además empeorando en los próximos años por la jubilación de numerosos profesionales y el envejecimiento de la población, lo que obliga a tomar medidas urgentes por parte de la CARM.

Enmienda n.º 14.166

Enmienda de Adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

Disposición adicional XX: PLAN DE CHOQUE SALUD MENTAL.

Con el objeto de completar la dotación de 1.000.000 euros para el impulso de acciones en el ámbito de la Salud Mental relacionadas directamente con el impacto de la Covid-19, prevista en el artículo 18 PERSONAL ESTATUTARIO del presupuesto del Servicio Murciano de Salud, se añade una disposición adicional que permita abordar la crítica situación que vive la salud mental de forma integral.

Durante el ejercicio 2022 se realizará una evaluación en profundidad del aumento de la incidencia de los problemas de salud mental en la población de la Región de Murcia por tramos de edad, género y niveles de renta y de las carencias y necesidades del Servicio Murciano de Salud para dar respuesta a esta grave emergencia sanitaria.

Se prestará especial atención a las siguientes cuestiones:

- formación de profesionales y visibilización de las enfermedades relacionadas con la salud mental en los ámbitos educativo, laboral, etc.
- listas de espera actuales y elaboración de un Plan de choque para reducirlas a corto plazo contratando a más profesionales hasta el final de la actual legislatura.
- mejora de la atención al trastorno mental grave con citas más continuas, atención comunitaria y domiciliaria.
- aumento de plazas en residencias y pisos tutelados para eliminar las listas de espera de las personas gran dependientes.
- financiación pública para los programas de promoción de la autonomía personal.
- incremento de la financiación pública a los centros para aumentar el dinero de bolsillo disponible para usuarios de residencias y pisos tutelados hasta los 350 €, respetando las pagas extra.

Justificación:

La pandemia generada por la Covid-19 ha multiplicado la incidencia de los problemas de salud mental entre la población y ha destapado al mismo tiempo la escasez de recursos que ya se venía arrastrando para atender estas enfermedades. Esta situación pone en peligro el derecho a la salud de muchas personas que no encuentran en el sistema público una respuesta o la encuentran demasiado tarde. La lista de espera para una primera cita para psiquiatría y salud mental es de 43 días en la Región de Murcia, que se sitúa en la segunda posición en este triste ranking, un grave problema al que la CARM debe dar respuesta. A ello se suman las demandas de las asociaciones de salud mental que vienen denunciando desde hace años la falta de financiación pública. La partida recogida en los presupuestos del SMS es claramente insuficiente para abordar la magnitud de este problema.

Enmienda n.º 14.167

Enmienda de modificación.

Se modifica el artículo 28,2, que queda con la siguiente redacción:

Artículo 28. Retribuciones del personal funcionario interino.

2. En el caso del personal funcionario interino docente, a las retribuciones del apartado 1 se sumarán las correspondientes al complemento por formación permanente.

Asimismo, quienes hayan ocupado puestos de trabajo por un tiempo igual o superior a 165 días en el curso escolar 2021-2022 percibirán íntegros los ingresos correspondientes al período del 1 de julio al 31 de agosto.

Justificación:

Se modifica el tiempo necesario para que los docentes interinos cobren los meses de julio y agosto de forma íntegra. Recuperando así un derecho cercenado por la Consejería de Educación en 2012 y que desde 2018 se ha comprometido a recuperar de forma íntegra.

A LA SECCIÓN 5**Enmienda n.º 1**

Enmienda de modificación.

Sección 5.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
05.01.00.111C.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		9.200 €
			Importe total:	9.200 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
05.01.00.111C.24000		GASTOS DE PUBLICACIONES; GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN; GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN.		9.200 €
			Importe total:	9.200 €

Justificación: En estos presupuestos de 2022 no se ha dotado convenientemente la partida para publicaciones y distribución de los informes y estudios del Consejo de la Transparencia. Ahora más que nunca es necesario potenciar la difusión del trabajo del Consejo.

Enmienda n.º 2

Enmienda de modificación.

Sección 5.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
05.01.00.111C.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		64.900 €
05.01.00.111C.22707		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS		4.000 €

		TÉCNICOS; INFORMÁTIC. Y PROCESO DE DATOS		
Importe total:				68.900 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
05.01.00.111C.12000		FUNCIONARIOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS; SUELDO		53.000 €
05.01.00.111C.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL		15.900 €
Importe total:				68.900 €

Justificación: El Consejo de la Transparencia precisa de una mayor dotación de personal propio y estable para la evaluación de los procesos de transparencia de la Administración Pública, aumentar su capacidad de trabajo y seguir expandiendo la publicidad activa de instituciones y administraciones.

A LA SECCIÓN 12

Enmienda n.º 140

Enmienda de modificación.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.02.00.412F.63100		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS		50.000 €
Importe total:				50.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.02.00.413B.27000		GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS		50.000 €

		FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI		
Importe total:				50.000 €

Justificación:

La endometriosis es la principal enfermedad ginecológica, afectando a un 10 por ciento de las mujeres en edad fértil. Sin embargo, sigue siendo una gran desconocida, motivo por el cual gran parte de las afectadas no están diagnosticadas o reciben un diagnóstico tardío, cuando las consecuencias de la enfermedad son muy graves. Por ello pretendemos reforzar el Plan de Educación para la Salud en la Escuela con una campaña de sensibilización y visibilidad de la endometriosis.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 47847.

La partida que se incrementa corresponde al Proyecto de Gasto PLAN EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA.

Enmienda n.º 141

Enmienda de modificación.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.02.00.412F.63100		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.02.00.411A.65000		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS;	Obras creación unidad para la interrupción voluntaria del embarazo en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	150.000 €
Importe total:				150.000 €

Justificación: Las denuncias hechas públicas por numerosas mujeres de la Región que han

sido expulsadas en la práctica del sistema público de salud, ponen de manifiesto la violación sistemática de los derechos de las mujeres en la Región de Murcia, motivada por un fanatismo religioso que nada tiene que ver con la profesión médica y que pone en riesgo la salud pública.

Considerando que la prestación de este servicio depende más de la voluntad política y de una reorganización eficiente de los recursos humanos de nuestro SMS por parte de sus gestores, a fin de sortear el uso indebido de la llamada objeción de conciencia, planteamos destinar 150.000 € a la creación de una unidad para la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en el hospital clínico universitario Virgen de la Arrixaca, donde se garantice a las mujeres un servicio de obstetricia digno, siendo atendidas por matronas, ginecólogos y demás profesionales, según proceda y con la misma calidad y derechos que el resto de mujeres que dan a luz en dichos hospitales y todo esto con independencia de la edad gestacional, respetando, en los casos que sea necesario, el duelo perinatal de la misma forma que se hace cuando la pérdida es por causas naturales.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 47847.

A LA SECCIÓN 14

Enmienda n.º 12

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		2.000.000 €
			Importe total:	2.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513C.61100		INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		2.000.000 €
			Importe total:	2.000.000 €

Justificación: La carretera RM-602 sufre un abandono histórico encontrándose en una situación lamentable. Lo que se presupuesta año tras año para su mejora no se ejecuta. Esta carretera es esencial para el acceso a la ciudad de Cartagena y además conecta con determinadas

instalaciones industriales, como la mercantil Sabic, que implican un tránsito permanente de vehículos y que son estratégicas para Cartagena. Se estima que por esta vía transitan unos 7800 vehículos diarios (según datos de la estación de medición situada en esta misma carretera), de los cuales más de 600 se corresponden con transporte pesado, incluyendo materias peligrosas.

La situación actual supone un elevado riesgo potencial para todos los usuarios, para la salud medioambiental de las poblaciones cercanas y para la seguridad. Las movilizaciones reclamando el acondicionamiento y mejora han comenzado y la Administración regional debe dar una respuesta contundente y sólida por parte de los presupuestos para 2022.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 12733.

La partida que se incrementa corresponde al Proyecto de Gasto 47876.

Enmienda n.º 14

Enmienda de adición.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		500.000 €
			Importe total:	500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.04.00.513A.46760		A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA INVEST. TECNOL. COMUN. TRANSP. TRANSPORTE DE VIAJEROS	A AYTO. MURCIA. OPTIMIZACIÓN Y MEJORA SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO PEDANÍAS	500.000 €
			Importe total:	500.000 €

Justificación: La puesta en marcha del Plan Director de Transporte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su primera fase, de articulación del transporte en autobús de los municipios del área metropolitana de Murcia y del traspaso del transporte de pedanías del municipio de Murcia a ese Ayuntamiento no puede calificarse sino de chapuza, que acaban pagando los usuarios de transporte de menor nivel de renta y los trabajadores de las concesionarias. Urge dotar de más fondos a esas líneas para aumentar frecuencias, asumir al

conjunto de trabajadores de las antiguas concesionarias y reforzar el servicio. El transporte público en autobús debe ser protegido y estar en disposición de constituir una alternativa al transporte en vehículo privado. Para ello debemos contribuir a un cambio de paradigma en la movilidad y en ese sentido se formula esta enmienda.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 12733.

Enmienda n.º 45

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		500.000 €
			Importe total:	500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100	NUEVO	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Carretera de acceso al Puerto de Mazarrón	500.000 €
			Importe total:	500.000 €

Justificación: El acceso por carretera al Puerto de Mazarrón, especialmente en período de alta incidencia turística, penaliza enormemente a los usuarios de transporte público y privado y dificulta la movilidad para vecinos, turistas y actividades comerciales. Urge acometer la construcción de un desdoblamiento de la carretera de acceso, que conexione directamente con el Puerto de Mazarrón, evitando el núcleo urbano de Mazarrón y descongestionando el tráfico, evitando así la concentración de vehículos y las largas colas que desincentivan la visita al Puerto de Mazarrón.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 12733.

Enmienda n.º 46

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		200.000 €
			Importe total:	200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513C.61100	NUEVO	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Reparación y construcción carretera Peña de Zafra de Abajo	200.000 €
			Importe total:	200.000 €

Justificación: La pedanía de Fortuna de Peña de Zafra de Abajo está sometida a la fuerte presión de la actividad minera, la cual se realiza causando un grave daño ambiental y social para los vecinos que conviven diariamente con ruidos, polución y riesgos de agrietamiento de sus viviendas y sus cuevas. Además de eso el camino que conecta la pedanía con la carretera de Abanilla se encuentra en condiciones deplorables, parcialmente asfaltado y sin señalética alguna, cuando por allí transitan camiones pesados y maquinaria minera de tamaño desmesurado sin la visibilidad necesaria para el tipo de vía.

Resulta urgente acondicionar, construir y mejorar esa carretera y dotarla de la adecuada señalética para evitar poner en riesgo a las personas y vehículos que usan este camino.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 45680.

Enmienda n.º 50

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS.		250.000 €

		INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		
			Importe total:	250.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100	NUEVO	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Variante del Maripinar	240.000 €
			Importe total:	250.000 €

Justificación: La aprobación de la denominada 'Variante del Maripinar', destinada a enlazar la RM-532, carretera de Mula, con la RM-B19, carretera de Calasparra, entroncando finalmente con la A-30, es un asunto que fue aprobado por unanimidad por el Pleno de la Corporación hace 28 años, concretamente el 12 de junio de 1992, con la finalidad de evitar el estrangulamiento que produce al tráfico procedente de Mula y Bullas, por el obligatorio paso por el casco urbano y concretamente por el estrechamiento de la calle Juego de Bolos. Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2004 contemplaban una partida finalista para esta obra por importe de 30.000 euros y, en mayo de 2005, el Director General de Carreteras anunció la licitación de las obras para finales de ese año. También el consejero Joaquín Bascuñana aseguró que estaba incluida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2006. En los Presupuestos de la CARM de 2008 la partida desapareció.

Se plantea una partida inicial de 250.000 de euros para 2022, ampliable a 7.000.000 de euros en sucesivos ejercicios presupuestarios.

Enmienda n.º 76

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.01.00.511A.10001		ALTOS CARGOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; OTRAS REMUNERACIONES		107.865 €
14.01.00.511A.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL		32.359 €
14.01.00.511A.11000		PERSONAL EVENTUAL DE		100.000 €

		GABINETES; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; RETRIBUCIONES BÁSICAS		
14.01.00.511A.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL		30.000 €
			Importe total:	270.224 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100	NUEVO	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST. Y BIENES USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Entrada norte de Cieza	270.224 €
			Importe total:	270.224 €

Justificación: Nos encontramos con tres importantes problemas de seguridad en el Búho, tanto para el tráfico rodado como para los peatones. El primero derivado de una necesidad de ordenación del tráfico rodado, el segundo de la inexistencia de acceso peatonal para salvar la línea de ferrocarril Madrid- Cartagena hasta la entrada de Cieza, y el tercero, de la situación que provocan las aguas procedentes del barranco de "La Virgen" en los momentos de lluvia. Se precisan un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora del acceso norte de Cieza en el que se incluirán, entre otras, la ordenación del tráfico rodado en la confluencia de la antigua Nacional con 'la Variante' y el acceso a las zonas industriales mediante la construcción de una redonda, el encauzamiento de las aguas procedentes del barranco de "La Virgen", la habilitación de un acceso peatonal que salve el peligro de quienes tienen que atravesar el túnel bajo el ferrocarril, la limpieza, la construcción de aceras hasta la zona industrial del 'Búho', la recogida de aguas pluviales y la iluminación suficiente. Se plantea el inicio de la obra en 2022 incluyendo el proyecto y dotándolo de presupuesto, para poder finalizarla en 2023.

Enmienda n.º 86

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL;		250.000 €

		FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		
Importe total:				250.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.02.00.431C.66000	NUEVO	INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA; INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA; INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.	Remodelación de la barriada Sanz Orrio	240.000 €
Importe total:				250.000 €

Justificación: se trata de una de las barriadas más humildes de Cieza que necesita una actuación rehabilitadora de sus viviendas.

En el Proyecto de Presupuestos de la CCAA para 2010 aparecía la partida 140200 431A 7 con 1 euro.

Para el ejercicio 2012 se aprobó una partida de 2 euros. A partir del ejercicio 2015 desapareció la partida de los presupuestos de la CARM.

Enmienda n.º 90

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		1.000.000 €
Importe total:				1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100	NUEVO	INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA;	Desdoblamiento de la RM-435	1.000.000 €

		INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA; INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.	hasta el límite regional	
			Importe total:	1.000.000 €

Justificación:

Esta carretera va a ser la principal entrada a Yecla y a la zona industrial más importante del municipio cuando se finalice la construcción de la autovía A-33 (demanda histórica del pueblo de Yecla) por parte del Gobierno central. La RM-425 será la entrada y salida de Yecla hacia Murcia, Valencia, Alicante y Madrid. Es decir, es la comunicación con el resto de España. La finalización se estima en 2-3 años según los últimos PGE.

En el año 2006 se realizó el desdoblamiento de los primeros 1900 metros. Esa fase fue cofinanciada por el Ayuntamiento y por la CA y cubre zona industrial y comercial. No obstante, el desdoblamiento no llega a la entrada de los polígonos industriales las Teresas y la Herrada. Eso provoca un cuello de botella que determina que cada día haya atascos que sufren miles de trabajadores. La terminación de la A33 provocará un deterioro exponencial de la vía actual por el aumento del tráfico pesado que empeorará los atascos si no se desdobra la vía y se prepara para un aumento de tráfico y volumen. Es fundamental tener en cuenta que esa vía va a ser el eje industrial del municipio según el nuevo PGMO que está tramitando el ayuntamiento. Por lo que los planes para las próximas décadas es que esa vía vertebré a toda la industria yeclana, que a su vez es un importante polo industrial de la Región.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 12733.

Enmienda n.º 95

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		500.000 €
			Importe total:	500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.02.00.431A.78630	NUEVO	Actuaciones en materia patrimonio arquitectónico	Recuperación del casco	500.000 €

			histórico de Lorca	
			Importe total:	500.000 €

Justificación:

Los presupuestos de la Región de Murcia deben incorporar las partidas económicas necesarias para poner en marcha la Actuación de Interés Regional del casco histórico de Lorca y las inversiones que debe llevar aparejadas. Una AIR anunciada como "prioridad" por el propio presidente autonómico en la campaña de Las elecciones autonómicas de 2019 y cuya tramitación jamás se inició.

Enmienda n.º 123

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.02.00.431C.66000	NUEVO	Actuaciones en materia patrimonio arquitectónico	Incremento parque viviendas sociales	1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Justificación:

El modelo diseñado en estos presupuestos para la vivienda pública (protección oficial, disponibilidad jurídica de vivienda, etc.) brilla por su ausencia. El modelo político y presupuestario del Gobierno regional en relación a la vivienda pública se manifiesta en la más absoluta inacción y en el criterio de que la vivienda pública no es necesaria ya que el mercado regula perfectamente las necesidades de vivienda mediante oferta y demanda. Esta enmienda se formula para dotar presupuestariamente de actuaciones a estos presupuestos conducentes a crear un parque de vivienda pública que nos equipare en porcentaje de vivienda pública respecto del total de vivienda a la media española, para posteriormente ir aumentándola. Sin política activa de vivienda pública muchos ciudadanos quedarán fuera de la posibilidad de acceder a un derecho constitucional como

el de tener acceso a una vivienda digna.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 12733.

Enmienda n.º 124

Enmienda de modificación.

Sección 14.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60101		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; FONDO ATENCIÓN Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA		1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
14.03.00.513D.60100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	Finalización de las obras de arreglo carretera RM-404 Yecla a Fuente Álamo	1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Justificación: El mantenimiento de esta carretera fue totalmente olvidado por la administración regional y terminó convirtiéndose en un camino de cabras literal. Tan malo llegó a ser el estado de conservación que la Guardia Civil llegó a cortar la carretera durante semanas porque consideraban que era un peligro para la seguridad de las personas.

Empezó a repararse hace una década por tramos, el proyecto consta de 3. En la actualidad se ha realizado la reparación de dos tramos, pero no se ha realizado el último que queda y la obra lleva paralizada desde el año 2018 pese a las promesas electorales del PP.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 12733.

A LA SECCIÓN 15

Enmienda n.º 107

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		300.000 €
			Importe total:	300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.06.00.458A.67301	NUEVO	INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR., ARTÍST. Y CU.; INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS; INTERV. ARQ. Y PALEONT. PATRIM. OTRAS PERSONAS O ENTID.	EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN C/ SAN ESTEBAN EN EL MOLINETE (CARTAGENA)	300.000 €
			Importe total:	300.000 €

Justificación: la calle San Esteban en el Cerro del Molinete formaba parte del Arxs Asdrubalis. En ellas se encuentran también enterradas, según los planos arqueológicos, las murallas de Antonelii, Possi y de 1721, declaradas BIC. Además, bajo el actual centro de salud se encontraría el edificio de la antigua curia romana, por lo que en la parcela contigua deben hallarse restos del periodo romano de gran valor. Es urgente iniciar la excavación de este yacimiento amenazado por proyectos urbanísticos y proceder a su puesta en valor, revirtiendo el maltrato que históricamente ha sufrido el patrimonio arqueológico de Cartagena.

Enmienda n.º 109

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		1.600.000 €
			Importe total:	1.600.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422E.12109		Funcionarios. Retribuciones por reducción horario lectivo del profesorado.		1.225.000 €
15.04.00.422E.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL		375.000 €
			Importe total:	1.600.000 €

Justificación: Con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012, se incrementó el horario lectivo del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en dos horas semanales, lo que junto al incremento de la ratio en un 20% supuso una pérdida de puestos de trabajo docentes en torno a 3.000 en la Región de Murcia, afectando de manera importante a la calidad educativa de nuestro sistema de enseñanza. Por otra parte, el Congreso de los Diputados ya aprobó un real decreto de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, en el que se recomienda a las administraciones públicas con competencia en esta materia establecer con carácter ordinario un máximo de veintitrés horas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y un máximo de dieciocho horas en los centros que impartan el resto de enseñanzas de régimen general. Se trataría por tanto de aplicar esta medida ya ampliamente reconocida en la casi totalidad de las CCAA, para mejorar la calidad educativa de nuestro sistema y no perpetuar una discriminación del profesorado de nuestra región.

Enmienda n.º 110

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		2.000.000 €
			Importe total:	2.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
---------	----------	------------------------	-------------------------	---------

15.04.00.422D.12109		Funcionarios. Retribuciones por reducción horario lectivo del profesorado.		1.530.000 €
15.04.00.422D.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL		470.000 €
			Importe total:	2.000.000 €

Justificación: Con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012, se incrementó el horario lectivo del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en dos horas semanales, lo que junto al incremento de la ratio en un 20% supuso una pérdida de puestos de trabajo docentes en torno a 3.000 en la Región de Murcia, afectando de manera importante a la calidad educativa de nuestro sistema de enseñanza. Por otra parte, el Congreso de los Diputados ya aprobó un real decreto de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, en el que se recomienda a las administraciones públicas con competencia en esta materia establecer con carácter ordinario un máximo de veintitrés horas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y un máximo de dieciocho horas en los centros que impartan el resto de enseñanzas de régimen general. Se trataría por tanto de aplicar esta medida ya ampliamente reconocida en la casi totalidad de las CCAA, para mejorar la calidad educativa de nuestro sistema y no perpetuar una discriminación del profesorado de nuestra región.

Enmienda n.º 111

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		900.000 €
			Importe total:	900.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422D.12110		Funcionarios. Retribuciones por reducción de ratios alumnos/profesor		690.000 €
15.04.00.422D.16000		CUOTAS, PRESTACIONES		210.000 €

		Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL		
			Importe total:	900.000 €

Justificación: Con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012, se incrementó el horario lectivo del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en dos horas semanales, lo que junto al incremento de la ratio en un 20% supuso una pérdida de puestos de trabajo docentes en torno a 3.000 en la Región de Murcia, afectando de manera importante a la calidad educativa de nuestro sistema de enseñanza. Por otra parte, el Congreso de los Diputados ya aprobó un real decreto de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, en el que se recomienda a las administraciones públicas con competencia en esta materia establecer con carácter ordinario un máximo de veintitrés horas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y un máximo de dieciocho horas en los centros que impartan el resto de enseñanzas de régimen general. Se trataría por tanto de aplicar esta medida ya ampliamente reconocida en la casi totalidad de las CCAA, para mejorar la calidad educativa de nuestro sistema y no perpetuar una discriminación del profesorado de nuestra región.

Enmienda n.º 113

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		1.100.000 €
			Importe total:	1.100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422E.12110		Funcionarios. Retribuciones por reducción de ratios alumnos/profesor.		840.000 €
15.04.00.422E.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL		260.000 €

Importe total:	1.100.000 €
----------------	-------------

Justificación: Con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012, se incrementó el horario lectivo del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en dos horas semanales, lo que junto al incremento de la ratio en un 20% supuso una pérdida de puestos de trabajo docentes en torno a 3.000 en la Región de Murcia, afectando de manera importante a la calidad educativa de nuestro sistema de enseñanza. Por otra parte, el Congreso de los Diputados ya aprobó un real decreto de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, en el que se recomienda a las administraciones públicas con competencia en esta materia establecer con carácter ordinario un máximo de veintitrés horas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y un máximo de dieciocho horas en los centros que impartan el resto de enseñanzas de régimen general. Se trataría por tanto de aplicar esta medida ya ampliamente reconocida en la casi totalidad de las CCAA, para mejorar la calidad educativa de nuestro sistema y no perpetuar una discriminación del profesorado de nuestra región.

Enmienda n.º 114

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		2.200.000 €
Importe total:				2.200.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422D.12111		Funcionarios. Retribuciones por reducción horario lectivo del profesorado mayor de 55 años.		1.680.000 €
15.04.00.422D.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL		520.000 €
Importe total:				2.200.000 €

Justificación: Con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012, se incrementó el horario lectivo del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en dos

horas semanales, lo que junto al incremento de la ratio en un 20% supuso una pérdida de puestos de trabajo docentes en torno a 3.000 en la Región de Murcia, afectando de manera importante a la calidad educativa de nuestro sistema de enseñanza.

Además de esta medida, también se eliminó la reducción de dos horas lectivas semanales sin reducción de salario al profesorado mayor de 55 años, medida hasta entonces en vigor, pasando a reducir el salario en la parte proporcional correspondiente.

Consideramos necesario recuperar dicha medida, sin reducción salarial, lo que permite mejorar la oferta pública de empleo, mejorar las condiciones laborales del profesorado de este segmento de edad.

Enmienda n.º 115

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		1.800.000 €
			Importe total:	1.800.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422D.12111		Funcionarios. Retribuciones por reducción horario lectivo del profesorado mayor de 55 años.		1.380.000 €
15.04.00.422D.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL		420.000 €
			Importe total:	1.800.000 €

Justificación: Con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012, se incrementó el horario lectivo del profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en dos horas semanales, lo que junto al incremento de la ratio en un 20% supuso una pérdida de puestos de trabajo docentes en torno a 3.000 en la Región de Murcia, afectando de manera importante a la calidad educativa de nuestro sistema de enseñanza.

Además de esta medida, también se eliminó la reducción de dos horas lectivas semanales sin reducción de salario al profesorado mayor de 55 años, medida hasta entonces en vigor, pasando a reducir el salario en la parte proporcional correspondiente.

Consideramos necesario recuperar dicha medida, sin reducción salarial, lo que permite mejorar la oferta pública de empleo, mejorar las condiciones laborales del profesorado de este segmento de edad.

Enmienda n.º 118

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		5.000.000 €
			Importe total:	5.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.63100	NUEVO	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS	Plan regional de desamiantado en centros educativos	5.000.000 €
			Importe total:	5.000.000 €

Justificación: las inversiones para la retirada del amianto de los centros educativos se producen con enorme lentitud, sin cumplir los propios objetivos propuestos de las administraciones públicas. Dicho Plan prevé actuaciones en 161 centros educativos hasta 2027 (se presentó a finales de 2019), por tanto, en los próximos siete años, lo que viene a suponer una media de 23 centros por año. Sin embargo, para este ejercicio se han presupuestado solo actuaciones en 11 centros educativos incluidos los mismos cinco que se presupuestaron el ejercicio 2021 que, como es evidente, no se ejecutaron, a pesar de contar con la financiación íntegra de los fondos FEDER, y ahora aparecen con un presupuesto mayor, por lo que se hace necesario incrementar la financiación y acelerar el plan previsto, cuya realización parece más lejos a cada ejercicio presupuestario.

Enmienda n.º 119

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		492.000 €
			Importe total:	492.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.05.00.422F.12113		Funcionarios. Retribuciones por incremento de orientadores en centros educativos.		400.000 €
15.05.00.422F.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL		92.000 €
			Importe total:	492.000 €

Justificación: la actividad de orientación educativa es fundamental en los centros educativos, tanto de Educación Infantil y Primaria como de Secundaria. La actual plantilla de orientadores/as en centros educativos es totalmente insuficiente para cubrir las necesidades; de hecho, recientemente se procedió a la contratación de cuarenta nuevos orientadores/as ante el atasco producido por la necesidad de realizar informes en relación con el servicio de Atención Temprana, con contratos temporales, por lo que inicialmente se plantea convertir estas plazas en estructurales como inicio del aumento de la plantilla de estos especialistas.

Enmienda n.º 120

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		984.000 €
			Importe total:	984.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.05.00.422F.12110		Funcionarios. Retribuciones por reducción de ratios alumnos/profesor		800.000 €
15.05.00.422F.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL		184.000 €
			Importe total:	984.000 €

Justificación: Las ratios de alumnado con NNEEEE se incrementaron casi al doble con motivo de los recortes presupuestarios realizados en 2012, lo que ha supuesto una disminución importante en la atención al alumnado con NNEEEE que cubre las necesidades reales de estos/as alumnos/as, por lo que es imprescindible disminuir las ratios al entorno de los 7/8 alumnos por profesor como estaba anteriormente y descartar los casi veinte alumnos por P.T. actual.

Enmienda n.º 121

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		984.000 €
			Importe total:	984.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422F.12014		Funcionarios. Retribuciones por incremento profesorado para ampliar oferta educativa		800.000 €
15.04.00.422F.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL		184.000 €
			Importe total:	984.000 €

Justificación: las tasas de abandono escolar son altísimas en la Región de Murcia, situándose en el 22,6%, la segunda más alta del país solo por debajo de Baleares con el 24,2% y siendo la media estatal del 17,3%; por tanto, más de cinco puntos inferior a la registrada en la Región de Murcia. Una forma efectiva de luchar contra este abandono es ampliar la oferta educativa que pueda adaptarse a las necesidades y situación del alumnado, por lo que las ofertas de estudios de ESO, Bachillerato y FP en las modalidades de nocturno, centros de adultos y modalidad a distancia, se hacen imprescindibles.

Enmienda n.º 122

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		5.000.000 €
			Importe total:	5.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.63100	NUEVO	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS	Plan regional de climatización y eficiencia energética en centros educativos	5.000.000 €
			Importe total:	5.000.000 €

Justificación: A pesar de las inversiones de los fondos FEDER para mejorar la eficiencia energética de los centros educativos que ascienden a 6.154.374 € que, además, son íntegramente financiados por los fondos FEDER, las necesidades de los centros de la región debidas a la antigüedad de los mismos y al rigor del clima regional agravado por los efectos del cambio climático, hacen necesaria una inversión más intensa que la que efectúa el Gobierno regional para complementar las inversiones de los fondos europeos FEDER.

Enmienda n.º 125

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		300.000 €
			Importe total:	300.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.06.00.458A.67000	NUEVO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y DCHOS. DEL PATRIM. HIST. AR. BIENES INMUEBLES	Yacimiento ibérico de Las Cabezuelas	300.000 €
			Importe total:	300.000 €

Justificación:

El yacimiento arqueológico de Las Cabezuelas es presentado a lo largo de la historiografía como un yacimiento ibérico de gran importancia en la comarca del Guadalentín. Actualmente presenta un proyecto de investigación desde el año 2014 que tomaría una mayor dimensión si los terrenos fueran públicos. Se encuentra junto al barrio más antiguo del caso urbano, el barrio de San José, que necesita una importante revitalización. El yacimiento además está en contacto directo también con la zona más tradicional, la alfarera, siendo el final de una ruta ya planificada que recorre la historia de Totana.

Enmienda n.º 126

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		120.000 €
			Importe total:	120.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe

15.06.00.458A.67000	NUEVO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y DCHOS. DEL PATRIM. HIST. AR. BIENES INMUEBLES	Yacimiento argárico Tira del Lienzo	120.000 €
Importe total:				120.000 €

Justificación: Yacimiento argárico Tira del Lienzo. Excavado arqueológicamente casi en su totalidad. Presenta una restauración inicial deteriorada. Asentamiento de la cultura de El Argar en relación directa con la potente ciudad de La Bastida. Su adquisición es esencial para poder invertir en el yacimiento (vallado de protección y consolidación y restauración de estructuras), así como optar a subvenciones públicas.

La posibilidad de poder incluir este yacimiento en una ruta argárica en combinación con La Bastida enriquecería notablemente la oferta turística del municipio, repercutiendo así en el tejido económico asociado.

Enmienda n.º 127

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.06.00.458A.67000	NUEVO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y DCHOS. DEL PATRIM. HIST. AR. BIENES INMUEBLES	Almacén de Don Salvador Aledo	100.000 €
Importe total:				100.000 €

Justificación: inmueble denominado en el catálogo de planeamiento como "Almacén de Don Salvador Aledo".

Edificio emblemático de uno de los barrios más antiguos del municipio, donde se ubica el edificio principal de la cultura, el centro sociocultural La Cárcel. Se trata de los pocos edificios del siglo XVII que se conservan en el casco urbano. El posible uso de este edificio relacionándolo directamente con la cultura podría estar vinculado a la proyección musical, ya que en La Cárcel se ubica la escuela de música del municipio, dependencias de la Universidad Popular o un futuro museo etnográfico.

Enmienda n.º 128

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		290.000 €
			Importe total:	290.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.62100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS	Aulario Educación Infantil anexo al CEIP de Almendricos	290.000 €
			Importe total:	290.000 €

Justificación: en mayo de este año el presidente del Partido Popular de Lorca aseguró que la ampliación del módulo de educación infantil del colegio de Almendricos era una obra "incluida" en el Presupuesto regional del Gobierno de Fernando López Miras para 2020. Aseveró que el dinero estaba contemplado en las 3 "partidas genéricas de obras en municipios de la Consejería de Educación", y que se estaba "a la espera" de la recepción del proyecto técnico de ampliación que, afirmó, ya estaba "encargado" para "proceder a licitar y comenzar la obra a la mayor brevedad posible", con la intención de que "se inicie antes de que concluya este mismo año". Nada más lejos de la realidad. La construcción de este aulario sigue sin acometerse y los escolares dan clase en unas instalaciones calamitosas.

Losas rotas, puertas descascarilladas, paredes plagadas de humedades, aseos sujetos con cinta aislante, ausencia de calefacción central en las clases y, para colmo, techos de uralita (presencia de amianto). La triste realidad de estos niños y niñas de tres años es que, por si fuera poco, tienen que desplazarse cada día 500 metros desde el aulario de infantil hasta su colegio de referencia para asistir al comedor.

Enmienda n.º 129

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		3.000.000 €
			Importe total:	3.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.62100	NUEVO	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES; EDIFICIOS	Nuevo IES en Puerto Lumbreras	3.000.000 €
			Importe total:	3.000.000 €

Justificación: El IES Rambla de Nogalte se ha ido quedando pequeño para albergar toda la oferta/demanda formativa que se ha ido implantado en el mismo, e incluso las limitaciones de espacio o posibilidades de ampliación son complicadas por su ubicación, siendo limitada la disponibilidad presente de aulas.

En la actualidad el centro cuenta para este curso 2019/2020 que acaba de iniciarse con un total de 1070 alumnos/as, con una oferta educativa que abarca además de la educación secundaria obligatoria, los bachilleratos de ciencias y el correspondiente a humanidades, los ciclos formativos de grado medio y superior en administración y actividades físicas deportivas, así como la formación profesional básica en administración y electricidad.

Sin duda este volumen de alumnos/as que en la actualidad conviven en este Centro Educativo, junto con la propia población censada que presenta Puerto Lumbreras, permitirían la puesta en marcha de 2.º instituto en el municipio.

Se trata sin duda de una reivindicación histórica que cuenta con el consenso de toda la comunidad educativa, y que supondría su salto cualitativo y cuantitativo en la oferta formativa del municipio y que nos pondría en la vanguardia en materia educativa en la Región de Murcia, y que sin duda revertiría en el futuro del modelo de desarrollo económico y social de Puerto Lumbreras.

En este sentido en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras correspondientes al ejercicio 2016 aparecía una partida económica de 300.000 euros con fondos aportados íntegramente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para financiar el proyecto de construcción de un 2.º instituto en el municipio, aunque sin que esta iniciativa haya tenido solución de continuidad en los siguientes ejercicios.

Enmienda n.º 132

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		1.000.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422D.12114		Funcionarios. Retribuciones por reducción tiempo necesario interinos cobrar verano		765.000 €
15.04.00.422D.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL		235.000 €
			Importe total:	1.000.000 €

Justificación:

Profesorado de Educación Infantil y Primaria. Con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012 se eliminó el derecho de cobro del verano para el profesorado interino al alcanzar los 165 días trabajados. Posteriormente, este se recuperó con 255 días, aunque han sido muchas las ocasiones en las que la Administración se ha comprometido a rebajar este tiempo a los 165 días.

Enmienda n.º 133

Enmienda de adición.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		800.000 €
			Importe total:	800.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422E.12114		Funcionarios. Retribuciones por reducción tiempo necesario interinos cobrar verano		560.000 €
15.04.00.422E.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL		240.000 €
			Importe total:	800.000 €

Justificación:

Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria. Con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012 se eliminó el derecho de cobro del verano para el profesorado interino al alcanzar los 165 días trabajados. Posteriormente, este se recuperó con 255 días, aunque han sido muchas las ocasiones en las que la Administración se ha comprometido a rebajar este tiempo a los 165 días.

Enmienda n.º 142

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		78.000 €
			Importe total:	78.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.05.00.422H.12000	NUEVO	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS. SUELDO.	RECUPERACIÓN DEL GRADO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR EN CENTRO INTEGRADO FP DE LORCA	60.000 €
15.05.00.422H.16000	NUEVO	CUOTAS,	RECUPERACIÓN DEL	18.000 €

		PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL.	GRADO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR EN CENTRO INTEGRADO FP DE LORCA	
Importe total:				78.000 €

Justificación:

La continua transferencia de recursos del sector público al sector privado en el ámbito de servicios públicos esenciales como son la educación, la sanidad y el bienestar social nos está empobreciendo como sociedad, está aumentado la brecha de desigualdad entre nuestros ciudadanos y está poniendo en peligro derechos humanos y derechos fundamentales que, plasmados negro sobre blanco en constituciones y tratados, cada vez pasan menos del papel que los declara a la realidad de las sociedades.

Y cuando esa privatización de servicios, de derechos y de recursos, afecta a Lorca y a sus ciudadanos, quienes los representamos en el ámbito de esta institución local que es el Pleno del Ayuntamiento de Lorca, tenemos la obligación de salir al paso, dar la cara, luchar, exigir y hacer cuantas gestiones estén en nuestras manos para evitarlo.

El Centro integrado de Formación Profesional de Lorca (CIFP de Lorca) ofertaba hasta hace apenas tres años un ciclo formativo de grado superior denominado "Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear". Tan solo ha pasado una promoción de este interesante ciclo por las aulas del CIFP de Lorca entre los cursos 2015-16 y 2016-17, y, sin dar explicación ninguna, y pese a que según nos cuentan los profesionales educativos del centro, el citado ciclo superior ha seguido teniendo una evidente demanda en Lorca, la Administración educativa de la CARM dejó de ofertar el mismo en nuestra ciudad. Esta enmienda va destinada a su recuperación.

Enmienda n.º 145

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		1.400.000 €
Importe total:				1.400.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe

15.04.00.422D.27000	NUEVO	GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI		1.400.000 €
			Importe total:	1.400.000 €

Justificación: con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012, se redujo drásticamente el dinero destinado a cubrir los gastos de funcionamiento de los centros educativos de Infantil y Primaria, llegando a reducirse en más de un 40 por ciento de media. Esto supuso un grave deterioro en el funcionamiento ordinario de los centros, que apenas podían hacer frente a los gastos básicos de funcionamiento y adquisición de material escolar. A pesar de que desde hace unos años se ha empezado a incrementar esta partida, no se ha llegado a los niveles anteriores a la crisis por lo que el deterioro sigue patente en los centros educativos. Así en el último presupuesto liquidado (2019) el gasto está en torno al 50 por ciento del ejecutado en 2010. Sumar esta cantidad que se propone en la enmienda supondría equilibrar esta diferencia, que no alcanzaría del todo a cubrirse si tenemos en cuenta la subida del IPC en estos años (13,3 por ciento entre 2010 y 2021).

Enmienda n.º 147

Enmienda de modificación.

Sección 15.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422K.48305		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN; CENTROS CONCERTADOS		2.000.000 €
			Importe total:	2.000.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
15.04.00.422E.27000	NUEVO	GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI; GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO		2.000.000 €

		UNIVERSI.		
			Importe total:	2.000.000 €

Justificación: con motivo de la crisis y el recorte presupuestario efectuado en 2012, se redujo drásticamente el dinero destinado a cubrir los gastos de funcionamiento de los centros educativos de Infantil y Primaria, llegando a reducirse en más de un 40 por ciento de media. Esto supuso un grave deterioro en el funcionamiento ordinario de los centros, que apenas podían hacer frente a los gastos básicos de funcionamiento y adquisición de material escolar. A pesar de que desde hace unos años se ha empezado a incrementar esta partida, no se ha llegado a los niveles anteriores a la crisis por lo que el deterioro sigue patente en los centros educativos. Así en el último presupuesto liquidado (2019) el gasto está en torno al 50 por ciento del ejecutado en 2010. Sumar esta cantidad que se propone en la enmienda supondría equilibrar esta diferencia, que no alcanzaría del todo a cubrirse si tenemos en cuenta la subida del IPC en estos años (13,3 por ciento entre 2010 y 2021).

A LA SECCIÓN 16

Enmienda n.º 17

Enmienda de modificación.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.07.00.315A.48899	36909	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES; OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES, EMPRESAR. Y SINDICALES	A CROEM. ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE TRABAJO Y EMPLEO	170.000 €
			Importe total:	170.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.07.00.315A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		170.000 €
			Importe total:	170.000 €

Justificación:

La lucha contra la brecha salarial de género debe constituir una estrategia integral de la acción política de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y no puede quedarse en una mera estrategia comunicativa o de difusión. Por tanto, resulta necesario asignar partidas presupuestarlas para el análisis de convenios colectivos, revisión de la configuración de categorías profesionales, actuaciones dirigidas a las empresas, gestión de recursos humanos, etc.

La partida que se incrementa corresponde al Proyecto de Gasto 47868.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto NOMINATIVO n.º 36909. A CROEM Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo.

Enmienda n.º 22

Enmienda de adición.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.09.00.724A.47599		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES; OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES, EMPRESAR. Y SINDICALES	A CROEM. Actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo	150.000 €
Importe total:				150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.06.00.421B.22607	NUEVO	GASTOS DIVERSOS. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS.	PROCESOS DE CONVERSIÓN DEL PERSONAL DOCENTE EN TITULAR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN LA REGIÓN DE MURCIA	150.000 €
Importe total:				150.000 €

Justificación: La situación actual de interinidad y precariedad de buena parte de los trabajadores públicos de la Universidad de Murcia debe finalizar. La nueva Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público impone la obligación a todas las Administraciones públicas de atajar la interinidad y precariedad de los trabajadores públicos. Por tanto 2022 debe ser el año de la consolidación de personal en el ámbito universitario. Por eso proponemos una dotación presupuestaria específica para sufragar los costes de esos procesos de consolidación, cumpliendo así el mandato de la Unión Europea y permitiendo no causar perjuicios injustificados al personal afectado.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 46070.

Enmienda n.º 34

Enmienda de modificación.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.03.00.722A.78801		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES; ORGANIZACIONES EMPRESARIALES		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.04.00.443A.48250		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO; ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Justificación: las Asociaciones de Consumidores cumplen un papel esencial en nuestra sociedad alertando y combatiendo los problemas relacionados con el consumo, los abusos que se producen en el mismo y canalizando multitud de reclamaciones y procesos en torno a ellas. Para que puedan cumplir sus funciones debemos dotarlas de fondos específicos para la defensa judicial y representación de los consumidores, debemos potenciar la adhesión a la Junta Arbitral de Consumo y a la de Transporte, lo cual evitaría la enorme litigiosidad existente e igualmente que puedan potenciar la concienciación ciudadana en cuanto a sus derechos en una sociedad de consumo.

La partida que se minorada corresponde al Proyecto de Gasto 49227.

La partida que se incrementa corresponde al Proyecto de Gasto 48127.

Enmienda n.º 35

Enmienda de modificación.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.07.00.315A.48899	36909	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES; OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES, EMPRESAR. Y SINDICALES	A CROEM. actuaciones complementarias en materia de trabajo y empleo	93.150 €
16.07.00.315B.48899	45520	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES; OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES, EMPRESAR. Y SINDICALES	A CROEM. actuaciones complementarias en materia de promoción y difusión en prevención de RIE	6.850 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.04.00.443A.48250	NUEVO	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO; ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES. COSTES ESTRUCTURALES DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS	100.000 €
Importe total:				100.000 €

Justificación: la financiación que las Asociaciones de Consumidores reciben de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se circunscribe a la promoción de políticas de consumo, lo cual ha provocado su estancamiento desde hace años. Si las políticas relacionadas con el consumo no llegan a los centros educativos y formativos no conseguiremos desarrollar el equilibrio necesario en las relaciones de consumo. Para ello es necesario que se lleve a cabo un reconocimiento real del papel de estas asociaciones, su rol como agentes económicos y sociales y un incondicional apoyo presupuestario.

Las partidas que se minoran corresponden a los Proyectos de Gasto NOMINATIVOS n.º 36909 y 45520.

Enmienda n.º 36

Enmienda de modificación.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.03.00.741A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		500.000 €
Importe total:				500.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.03.00.722A.22706	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ESTRATEGIA DE CLUSTERIZACIÓN EMPRESARIAL	500.000 €
Importe total:				500.000 €

Justificación: La estrategia de consolidación industrial y de reindustrialización de la Región de Murcia debe realizarse en estricta coordinación con las Entidades Locales y tomando como referencia las acciones comarcales que potencien y estructuren una industria basada en las condiciones del territorio, la existencia de materias primas, el arraigo de industrias tradicionales, las vías de comunicación, etc.

Solo trabajando desde el terreno surgirán proyectos viables que apuntalen nuestro potencial industrial. Para ello es necesario desarrollar una estrategia de clusterización empresarial que diseccione potenciales y articule la implantación y consolidación de las actividades industriales.

La partida que se minorada corresponde al Proyecto de Gasto 42943.

Enmienda n.º 37

Enmienda de modificación.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.09.00.724A.48801	36909	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES		170.000 €

		DE LUCRO; A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES; ORGANIZACIONES EMPRESARIALES		
Importe total:				170.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.09.00.724D.47501	NUEVO	A EMPRESAS PRIVADAS; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES; INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO	FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES EN ÁREAS RURALES	170.000 €
Importe total:				170.000 €

Justificación:

El fomento del emprendimiento juvenil, en sus diversas modalidades y la repoblación áreas rurales resultan medidas fundamentales y complementarias dentro de una política enfocada a recuperar la actividad en áreas rurales, asegurar el arraigo al territorio e incluso atraer a personas hacia esos horizontes. El abandono de estas políticas ha propiciado un éxodo hacia las ciudades en las últimas décadas. Con la creación de esta partida podrán ofertarse ayudas a aquellos jóvenes para la puesta en marcha de un proyecto propio en áreas rurales.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 11866.

Enmienda n.º 38

Enmienda de modificación.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.03.00.722A.78801	36909	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES; ORGANIZACIONES EMPRESARIALES		150.000 €
Importe total:				150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.03.00.722A.22706	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	ESTÍMULO DE CREACIÓN DE EMPRESAS PARA LA FABRICACIÓN DE COMPONENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES	150.000 €
Importe total:				150.000 €

Justificación: No cabe duda que uno de los retos esenciales de La economía regional está el aumentar el peso del PIB industrial. Para ello además de otros retos industrializadores, debemos tratar de incentivar políticas dirigidas a generar una industria autónoma en materia de componentes relacionados con las energías renovables, la cual puede resultar estratégica para los futuros retos de nuestros polos industriales. La administración pública regional debe invertir mayores esfuerzos en la consolidación de este sector empresarial.

La partida que se minoran corresponde al Proyecto de Gasto 49227.

Enmienda n.º 39

Enmienda de modificación.

Sección 16.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.09.00.724A.47599		A EMPRESAS PRIVADAS; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES; OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DE EMPLEO Y REL. LABORALES		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
16.01.00.721A.22706	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y	PROYECTO DE RECICLAJE Y ECONOMÍA CIRCULAR APLICACIÓN EN LA CONSEJERÍA	100.000 €

		TRABAJOS TÉCNICOS	DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA	
				Importe total: 100.000 €

Justificación: La Administración pública debe actuar como referencia en materia de economía circular, programas de reciclaje de materiales y de reutilización. Esta actuación redundará en una optimización de los recursos públicos y sirve de elemento ejemplificador en la transición hacia una economía circular. Por ello debe existir en la Consejería una pauta o programación efectiva que asegure actuaciones conducentes a garantizar esas prácticas.

La partida que se minorará corresponde al Proyecto de Gasto 46070.

A LA SECCIÓN 17

Enmienda n.º 130

Enmienda de modificación.

Sección 17.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.08.00.442L.66100		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		15.000 €
				Importe total: 15.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.07.00.442F.22706	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional Cabo Cope-Calnegre	15.000 €
				Importe total: 15.000 €

Justificación:

Pasadas casi tres décadas de la aprobación y entrada en vigor de la Ley 4/92 el Parque Regional de Cabo Cope-Calnegre sigue careciendo de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, una equivocada política ambiental del Gobierno regional que ha provocado el

consecuente deterioro ambiental del parque. Si a ello le unimos la continua presión de transformación que pesa sobre el mismo, se hace inaplazable la redacción de este PORN.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 47469.

Enmienda n.º 131

Enmienda de modificación.

Sección 17.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.08.00.442L.66100		INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BIENES DEST. AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL; INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		80.000 €
			Importe total:	80.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
17.08.00.442L.22706	NUEVO	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	Creación Parque Regional del Mar Menor	80.000 €
			Importe total:	80.000 €

Justificación:

Los vertidos de origen agroindustrial y la presión urbanística, además del arrastre de residuos mineros, continúan amenazando el Mar Menor, en una situación crítica que podría devenir en irreversible, tal y como volvió a quedar patente el pasado verano. Es el momento de comenzar los trabajos para darle la máxima protección jurídica posible en nuestro ordenamiento, que es la de un Parque Natural Regional, actuación necesaria para ordenar posteriormente sus recursos naturales e impedir nuevas agresiones a este ecosistema único.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 47469.

A LA SECCIÓN 19

Enmienda n.º 24

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.76000	Nuevo	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M. AMB. Y PROT. C., CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES	Dotación para el cumplimiento de la Ley de Senderos	50.000 €
19.04.00.751E.76403	Nuevo	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CUL., JUVENT., DEP.; INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURÍSTICO	Dotación para el cumplimiento de la Ley de Senderos	50.000 €
Importe total:				100.000 €

Justificación:

La Ley de Senderos, año tras año, queda sin asignación de partida presupuestaria alguna. Además de incumplir el mandato legal, resulta prioritario otorgar desarrollo a esta ley, a fin de poner en valor el ecoturismo, el turismo de naturaleza y el de montaña, en los cuales los senderos, y su adecuado cuidado y mantenimiento, juegan un papel medular para su potenciación y desarrollo.

La partida que se minorada corresponde al Proyecto de Gasto 48164.

Enmienda n.º 26

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.07.00.112B.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS;		100.000 €

		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
				Importe total: 100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.46400	Nuevo	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CUL., JUVENT., DEP.;	Dinamización turística Valle de Ricote	100.000 €
				Importe total: 100.000 €

Justificación: Uno de los mayores atractivos de la Región de Murcia en materia ecoturística se encuentra en el enclave del Valle de Ricote. Su difusión y fomento requieren de actuaciones de promoción para que el mismo sirva de alternativa a la oferta turística, contribuyendo a la desestacionalización del turismo y al arraigo de la población. El abandono sufrido por esta comarca en materia turística debe combatirse de forma inmediata en estos presupuestos.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 36234.

Enmienda n.º 27

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.07.00.112B.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		150.000 €
				Importe total: 150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.76422	Nuevo	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CUL., JUVENT., DEP.; CONSERV. Y REHAB. PATRIMONIO HIST. ARTIS. Y CULTURAL	Restauración edificio Antiguo Ateneo Cultural de Mazarrón	150.000 €
				Importe total: 150.000 €

Justificación: La dinamización turística depende en buena medida de la diversificación de oferta. A estos efectos resulta imprescindible que Mazarrón añada a su carta de servicios turísticos la visita al edificio, con atractivos modernistas, del antiguo Ateneo Cultural o edificio Casino de

Mazarrón. A tal fin la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia debe apoyar presupuestariamente el proyecto básico y de ejecución de restauración del edificio, que ya se encuentra en fase de presentación de ofertas.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 36234.

Enmienda n.º 28

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.07.00.112B.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		100.000 €
			Importe total:	100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.76422	Nuevo	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CUL., JUVENT., DEP.; CONSERV. Y REHAB. PATRIMONIO HIST. ARTIS. Y CULTURAL	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA Y REHABILITACIÓN DE LAS BATERÍAS DE COSTAS DE CARTAGENA	90.000 €
19.04.00.751E.76402	Nuevo	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CUL., JUVENT., DEP.; PLANES DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA Y REHABILITACIÓN DE LAS BATERÍAS DE COSTAS DE CARTAGENA	10.000 €
			Importe total:	100.000 €

Justificación:

Las Baterías de Costas de Cartagena gozan de un enorme atractivo turístico. Su potencial reforzará sin duda las visitas turísticas que ya se producen a Cartagena, además de propiciar visitas autónomas que incrementarán el desarrollo turístico de la ciudad y de su entorno. Su rehabilitación y dinamización turística mejorará sensiblemente el turismo monumental y el de cruceros, y por tanto implica un importante valor estratégico para la ciudad de Cartagena.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 36234.

Enmienda n.º 30

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.06.00.124A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		5.500 €
19.06.00.124A.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		3.000 €
19.06.00.124A.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; OTROS GASTOS DIVERSOS		8.000 €
19.06.00.124A.22706		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		10.928 €
19.06.00.124A.22702		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		4.500 €
19.06.00.124A.22701		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		1.000 €
			Importe total:	32.928 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.03.00.457A.46460	Nuevo	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CUL., JUVENT., DEP.;	FOMENTO ACTIVIDAD FÍSICA LIBRE EN ENTORNOS NATURALES	32.928 €
			Importe total:	32.928 €

Justificación:

La difusión y diversificación de la idea de salud asociada a la realización de actividad física no competitiva, preferentemente en entornos naturales, se ha extendido entre la ciudadanía. Debe asignarse una partida para fomentar los espacios naturales en los que desarrollar esa actividad física y promover la misma como fuente de vida saludable. La señalética, una guía de rutas,

etcétera, deben gozar de amplia preferencia sobre los gastos de tauromaquia.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 45951.

Enmienda n.º 31

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.10001		ALTOS CARGOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; OTRAS REMUNERACIONES		54.000 €
19.01.00.751B.16000		CUOTAS. PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL		16.200 €
			Importe total:	70.200 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.46402	Nuevo	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CUL., JUVENT., DEP.;	Actuaciones para guías oficiales turismo	70.200 €
			Importe total:	70.200 €

Justificación: Resulta imperioso potenciar la figura del guía de turismo, asegurar su cualificación profesional y conocimientos, dar seguridad jurídica a los guías y a los viajeros, e igualmente apoyarles económicamente para que puedan gozar de mayor disponibilidad para atender las demandas existentes en el conjunto de la Región. Se trata de una tarea que debe implementarse y aumentar su dotación presupuestaria en próximos ejercicios.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 48587.

Enmienda n.º 32

Enmienda de adición.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
---------	----------	------------------------	-------------------------	---------

19.07.00.112B.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		50.000 €
Importe total:				50.200 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.46400	Nuevo	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CUL., JUVENT., DEP.; ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	PROMOCIÓN TURÍSTICA Y APOYO RED FESTIVALES MUSICALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	35.000 €
19.04.00.751E.48421	Nuevo	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; A ENTIDADES Y ACTIV. EN ÁREA DE TURISM., CULT., JUVENT., DEP.; ACTUACIONES EN MAT. CULTURAL	PROMOCIÓN TURÍSTICA Y APOYO RED FESTIVALES MUSICALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	15.000 €
Importe total:				50.000 €

Justificación:

La variedad y diversidad de géneros musicales que existe en la Región de Murcia se traduce en la existencia de una serie de festivales de amplio recorrido y demostrado éxito que abarcan todos los géneros: flamenco, música tradicional, etnofolclórica, clásica, pop, rock, música religiosa, etc. Crear un sello turístico para todos esos festivales y apoyar el surgimiento de otros cuyas músicas ya están arraigadas a los territorios, junto con la calendarización de los eventos y su promoción y difusión es una prioridad para dinamizar nuestro turismo y captar un mayor número de visitantes.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 38021.

Enmienda n.º 33

Enmienda de modificación.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.46422		AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A		150.000 €

		ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CUL., JUVENT., DEP.; ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL		
Importe total:				150.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.04.00.751E.22706	Nuevo	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	DISEÑO PLAN DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD PARA IMPULSO COMPETITIVIDAD TURISMO	150.000 €
Importe total:				150.000 €

Justificación:

Sin una adecuada movilidad y conectividad de destinos mediante transporte público resulta imposible asentar un turismo estable. La movilidad se ha convertido en un factor esencial para a los viajeros, cuando planifican sus estancias en destino. La Comunidad Autónoma carece de plan alguno de movilidad en clave turística. Constituye una misión de la Consejería de Turismo el alertar, planificar y consensuar las conexiones entre destinos turísticos que faciliten la visita a todas nuestras comarcas en autobús u otros medios de transporte público, facilitando así la diversificación del turismo y el aumento de la pernoctación de los turistas. En especial resulta imprescindible asegurar una movilidad de amplia frecuencia con los aeropuertos de Corvera y Alicante. Para ello formulamos enmienda para el diseño de ese plan de movilidad y conectividad.

La partida que se minoran corresponde al Proyecto de Gasto 48161.

Enmienda n.º 47

Enmienda de modificación.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.07.00.112B.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		100.000 €
Importe total:				100.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.03.00.457A.764060	Nuevo	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT. DEP; INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	NUEVO PLAN PLURIANUAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000 €
			Importe total:	100.000 €

Justificación: El actual Plan de Infraestructuras Deportivas de los Ayuntamientos de la Región de Murcia vence en este ejercicio 2022, en el que casi no cuenta con asignación presupuestaria. No obstante, las necesidades siguen siendo muchas, razón por la que resulta imprescindible elaborar un nuevo plan plurianual en coordinación con los cuarenta y cinco municipios de la Región para su modernización y, en su caso, rehabilitación o construcción. Las infraestructuras deportivas, además de otras virtudes, contribuyen decisivamente a la práctica del deporte por niños, adolescentes y jóvenes.

La partida que se minorra corresponde al Proyecto de Gasto 36234.

Enmienda n.º 48

Enmienda de modificación.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.06.00.124A.48420				60.000 €
			Importe total:	60.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.03.00.457A.764060	Nuevo	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT. DEP; ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	A ENTID. LOCALES. PROGRAMA VOLUNTARIADO "VERDE" JUVENIL	60.000 €
			Importe total:	60.000 €

Justificación:

Las políticas de voluntariado presupuestadas por la Consejería dejan fuera esta nueva forma de voluntariado juvenil, vinculado al cuidado del patrimonio medioambiental, a la revitalización de especies vegetales y animales y a la restauración natural (cabe recordar la importancia del voluntariado en las tareas relacionadas con la contaminación del Mar Menor). Debemos implicar

estas acciones de voluntariado en nuestras políticas en detrimento de las escuelas de tauromaquia.

La partida que se minoran corresponde al Proyecto de Gasto 45959.

Enmienda n.º 135

Enmienda de modificación.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.07.00.112B.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		276.000 €
			Importe total:	276.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.06.00.124A.22709	Nuevo	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		276.000 €
			Importe total:	276.000 €

Justificación:

Es este un problema fundamental de nuestra región que afecta a municipios con gran extensión territorial de ámbito rural y con cierta lejanía de grandes localidades que concentran la mayoría de servicios de los que se carece en el resto del territorio del municipio y en concreto localidades de ámbito menor existentes en los mismos.

La actuación para el mantenimiento de servicios básicos en las pedanías de zonas rurales de la región es prioritaria y urgente para la fijación de la población al territorio, es por ello que es importante dotar a los presupuestos de una cantidad significativa que permita incidir de manera efectiva, urgente y directa en esta realidad.

La partida que se minoran corresponde a los Proyectos de Gasto 36234 y 38021.

La partida que se incrementa corresponde al Proyecto de Gasto 46763 ACTUACIONES EN MATERIA DE DESPOBLACIÓN RURAL.

Enmienda n.º 136

Enmienda de modificación.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.01.00.751B.10001		ALTOS CARGOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; OTRAS REMUNERACIONES		111.914 €
19.02.00.323A.10001		ALTOS CARGOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; OTRAS REMUNERACIONES		40.494 €
19.03.00.457A.10001		ALTOS CARGOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; OTRAS REMUNERACIONES		40.494 €
19.04.00.751E.10001		ALTOS CARGOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; OTRAS REMUNERACIONES		40.494 €
19.05.00.126A.10001		ALTOS CARGOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; OTRAS REMUNERACIONES		49.816 €
19.06.00.124A.10001		ALTOS CARGOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; OTRAS REMUNERACIONES		40.494 €
19.07.00.112B.10001		ALTOS CARGOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; OTRAS REMUNERACIONES		40.494 €
19.01.00.751B.11000		PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; RETRIBUCIONES BÁSICAS		200.000 €
19.01.00.751B.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL		93.575 €
19.02.00.323A.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD		12.148 €

		SOCIAL		
19.03.00.457A.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL		12.148 €
19.04.00.751E.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL		12.148 €
19.05.00.126A.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL		14.945 €
19.06.00.124A.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL		12.148 €
19.07.00.112B.16000		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL		12.148 €
Importe total:				733.460 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.06.00.444A.76807		AL SECTOR PÚBLICO LOCAL: A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER. LOCAL; PLAN DE OBRAS Y SERVICIO		733.460 €
Importe total:				733.460 €

Justificación: Desde hace cinco años, el Plan de Cooperación Local destinado a los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes cuenta con el mismo presupuesto, que se recuperó después de otros tres años en que prácticamente se eliminó. En este período las infraestructuras básicas municipales (viales, conducciones de agua, etc...) han sufrido un grave deterioro debido a la falta de mantenimiento que no se ha podido recuperar a un nivel óptimo con la tenue recuperación de este programa que en los años anteriores a la crisis destinaba una media de 50 millones anuales. Desde 2018 el presupuesto se ha estancado en esta misma cantidad de 6.000.000, por lo que es necesario actualizarlo si no queremos que dichas infraestructuras básicas municipales sigan deteriorándose con el perjuicio consiguiente para la ciudadanía y la calidad de los servicios.

La partida que se incrementa corresponde al Proyecto de Gasto 31624. PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS.

Enmienda n.º 137

Enmienda de modificación.

Sección 19.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.07.00.112B.22602		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; GASTOS DIVERSOS; PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		250.000 €
			Importe total:	250.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
19.06.00.444A.46899		AL SECTOR PÚBLICO LOCAL; A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER. LOCAL; OTRAS ACTUACIONES EN MAT. DESARROLLO Y COOPER. LOCAL		250.000 €
			Importe total:	250.000 €

Justificación:

Los ayuntamientos de menos de 5000 habitantes de la región carecen de fuentes de financiación adecuadas que les permita mantener la estructura propia de funcionamiento y han visto minoradas las transferencias y subvenciones que la CARM realiza desde la Dirección General de Administración Pública con motivo de los recortes presupuestarios habidos desde 2012 por la crisis económica, sin que hayan llegado a recuperar los niveles de financiación anteriores. Es por tanto necesario recomponer estos saldos, para no empeorar la ya crítica situación de las finanzas locales.

La partida que se minorada corresponde al Proyecto de Gasto 34018 y 36234.

La partida que se incrementa corresponde al Proyecto de Gasto 44273. FONDO CC.LL. MENOS 5000 HABITANTES.

A LA SECCIÓN 20**Enmienda n.º 3**

Enmienda de modificación.

Sección 20.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.04.00.121D.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y		50.000 €

		OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		
Importe total:				50.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.03.00.1261.79000		AL EXTERIOR; AL EXTERIOR; COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO		50.000 €
Importe total:				50.000 €

Justificación: Las dramáticas situaciones personales que se están viviendo en muchos (demasiados) países deben conllevar una implicación presupuestaria de los Estados con mayor nivel de PIB y renta. Como compromiso simbólico con la tan necesaria ayuda humanitaria, debe incrementarse esta partida. Solo desde la cooperación internacional y la ayuda humanitaria se podrá poner fin a la migración no deseada que huye de la pobreza, la miseria y la falta de oportunidades en sus países.

Enmienda n.º 4

Enmienda de adición.

Sección 20.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.01.00.126L.10001		ALTOS CARGOS; RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES; OTRAS REMUNERACIONES		38.450 €
20.01.00.126L.16000		CUOTAS. PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR; CUOTAS SOCIALES; SEGURIDAD SOCIAL		11.550 €
Importe total:				50.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.02.00.222A.22606	NUEVO	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA POLICÍA LOCAL,	50.000 €

			BOMBEROS y PROTECCIÓN CIVIL	
				Importe total: 50.000 €

Justificación:

La formación para los profesionales de la seguridad pública, policía local, bomberos, personal de protección civil y otros es muy reducida, no lleva aparejada programas de formación continua y dificulta el reciclaje profesional y la necesaria aptitud para el desempeño profesional. Por todo ello se impone como imprescindible poner en marcha una Escuela Regional de Seguridad Pública (o denominación análoga) que otorgue cobertura a estas necesidades.

Enmienda n.º 5

Enmienda de adición.

Sección 20.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.02.00.223C.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		30.000 €
				Importe total: 30.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.02.00.223C.22709		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.; ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		20.000 €
20.02.00.223C.22607		GASTOS DIVERSOS. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS		10.000 €
				Importe total: 30.000 €

Justificación:

La prestación del servicio de atención telefónica de emergencias, teléfono 112 se realiza por una contrata externa, habiendo demostrado este servicio su carácter estructural. En consecuencia debe procederse al estudio y posterior convocatoria de un proceso de oposiciones para funcionarizar el servicio.

La partida que se minorada corresponde al Proyecto de Gasto 34038.

Enmienda n.º 157

Enmienda de adición.

Sección 20.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.01.00.126L.10001		GASTOS DE PERSONAL. ALTOS CARGOS. RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERAC. OTRAS REMUNERACIONES.		23.100 €
20.01.00.126L.16000		GASTOS DE PERSONAL. CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. EMPLEADOR. SEG. SOCIAL		6.900 €
			Importe total:	30.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.02.00.223D.46505	NUEVO	Programas para la revisión del estatus del personal de los servicios públicos	Revisión del estatus del personal de los servicios públicos	30.000 €
			Importe total:	30.000 €

Justificación:

La situación del personal de salvamento forestal requiere un estudio jurídico sobre su estatus, que determine cuál debe ser su categorización administrativa, su escala salarial y delimitar así las acciones que pueden adoptarse de forma privada y cuáles exigen la concurrencia de una actuación administrativa de carácter público y, en su caso, proceder a la funcionarización de ese personal, con la cualificación que proceda, habida cuenta el carácter estructural de los cometidos que desarrollan.

Se crea el programa 223D. ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS Y CUERPOS DE BOMBEROS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

las partidas que se minoran pertenecen al proyecto de Gasto 48594.

Enmienda n.º 158

Enmienda de adición.

Sección 20.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.04.00.121D.22709		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS; TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS		85.000 €

		EMPRESAS Y PROFES.; OTROS		
Importe total:				85.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
20.02.00.223D.46998	NUEVO	Actuaciones de formación y acreditación Cuerpos de Bomberos de la Región de Murcia	Formación única y acreditación de los Cuerpos de Bomberos de la Región de Murcia	85.000 €
Importe total:				85.000 €

Justificación:

Entre las demandas del cuerpo de bomberos de la Región de Murcia se encuentran la de acceso a una formación y acreditación única de aptitudes para todos ellos. la cual debe articularse desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Igualmente debe acometerse una escala salarial y el reconocimiento de su condición de agentes de la autoridad.

Se crea el Programa 223D. ACTUALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS Y CUERPOS DE BOMBEROS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La partida que se minora pertenece al proyecto 34101.

ENMIENDAS PARCIALES DEL G.P. POPULAR AL PROYECTO DE LEY 11, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2022.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Enmienda n.º 151

Enmienda de adición.

Sección 12.

Partidas que se minoran:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.65000		INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		23.000 €
			Importe total:	23.000 €

Partidas que se crean o aumentan:

Partida	Proyecto	Descripción de partida	Descripción de proyecto	Importe
12.01.00.411A.65000	NUEVO	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS; INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	Construcción y equipamiento tercer centro salud Yecla	23.000 €
			Importe total:	23.000 €

Justificación:

Visto, por un lado, la necesidad de comenzar los trabajos técnicos para la construcción y el equipamiento del Tercer Centro de Salud de Yecla, y por otro, tras los estudios preparatorios del proyecto 48191, Construcción y Equipamiento Centro Salud de Corvera, la proyección de las obras en los primeros meses del año 2022 permiten minorar este en 23.000 euros, permitiendo con ello dotar el nuevo proyecto para la construcción y el equipamiento del mencionado Tercer Centro de Salud de Yecla.

Enmienda n.º 159

Enmienda de adición.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Proyectos de inversión en EP13 antes enmienda:

[1]	[2]		[3]	[4]	[5]	[6]
	AÑOS		COSTE	EJEC. ANUAL.	ANUALIDAD	ANUALIDAD.
DENOMINACIÓN PROYECTO	I	T	TOTAL	ANTERIO- RES	2022	FUTURAS
Ampl. RADIOTERAPIA-Espacios BUNKERS	2019	2023	2.370.390	2.149.009	71.381	150.000
Obra fecundación in vitro Arrixaca	2018	2023	712.150	574.366	62.784	75.000
Obra Anatomía patológica HUVA	2022	2023	1.600.000	0	50.000	1.550.000
Nuevo CS. Sangonera La Verde. Área I	2018	2023	3.645.353	2.214.474	59.401	1.371.478
Nuevo CS. Algezares. Área I	2018	2023	5.744.727	5.344.727	75.000	325.000
LAVANDERÍA	2022	2023	471.900	0	71.900	400.000
ADECUACIÓN SALA NEURORADIOLOGÍA	2022	2023	150.485	0	50.000	100.485
BUNKER Y S. RADIOTERAPIA Sta. Lucía	2020	2023	1.574.906	1.019.650	270.000	285.256
Obras Urgencias 2ª Fase Rafael Méndez	2022	2023	565.030	0	250.000	315.030
2ª fase. Santa Rosa de Lima. Área III	2018	2023	3.990.312	3.462.217	223.765	304.330
CIAR Urg. y Espec.Águilas.Área III	2018	2025	18.500.000	135.230	300.000	18.064.770
Plan Director Rafael Méndez	2022	2024	3.400.000	0	100.000	3.300.000
Centro de formación con simulación de Sutullena	2022	2023	300.000	0	75.000	225.000
H.DÍA/UCI/CONSULTAS H. NOROESTE	2022	2023	3.000.000	0	200.000	2.800.000
C.S. Caravaca. Área IV	2021	2024	5.753.354	5.052	1.531.232	4.217.070
Reforma de la central térmica H. Noroeste	2022	2023	600.000	0	50.000	550.000
Reforma integral Pediatría H.Virgen del Castillo	2020	2023	850.000	43.917	67.215	738.868
Hospital Oncohematológico. H.Morales	2017	2022	6.346.619	5.623.247	723.372	0
Bloque quirúrgico. H. Morales Meseguer	2018	2024	9.504.831	3.734.313	1.000.000	4.770.518
Instalación de fontanería. Hosp. Morales	2018	2023	1.594.205	15.505	421.923	1.156.777
Obra espacio TAC Y RSMN. M. Meseguer	2018	2022	559.107	299.974	259.133	0
Inst.obra para VOZ Y DATOS-Hosp. Oncología	2020	2022	362.570	243.645	118.925	0
Reforma ascensores H. M. Meseguer	2020	2023	794.000	3.933	591.799	198.268
Nuevo C SALUD FORTUNA ÁREA VI	2018	2022	2.485.205	2.050.263	434.942	0
Nuevo C SALUD LORQUÍ ÁREA VI	2019	2024	4.054.479	194.018	750.000	3.110.461
Climatización CS Beniel, El Carmen y Santomera	2022	2023	300.000	0	50.000	250.000
Adecuación CS Beniel, Alquerías y P. Tocinos	2022	2023	200.000	0	50.000	150.000
Quirófanos y Hospital de día de Cieza (Área IX)	2019	2024	2.105.264	12.664	94.736	1.997.864
Segunda Fase Instalación H. Lorenzo Guirao	2020	2023	1.800.000	6.857	75.000	1.718.143
Arrend.Financiero.Renovación Tecnológ.	2015	2025	28.184.523	3.298.787	500.000	24.385.736
SERVICIOS TICS E-SALUD FINANCIACIÓN FEDER 2022	2022	2022	606.959	0	606.959	0
PROG.INCENT. LIG. AUTOCONSUMO Y ALM. CON FTES ENERG. RENOV.	2022	2022	397.009	0	397.009	0
ACTUACIONES REACT-EU-Ambulancias	2022	2022	415.295	0	415.295	0
ACTUACIONES REACT-EU-Refractómetro Oftalmología	2022	2022	459.800	0	459.800	0
ACTUACIONES REACT-EU-Equipo de coagulación con sellado para cirugía laparoscópica	2022	2022	515.460	0	515.460	0

ACTUACIONES REACT-EU-Plataforma Urológica	2022	2022	544.500	0	544.500	0
ACTUACIONES REACT-EU-Equipamiento Oftalmología	2022	2022	550.000	0	550.000	0
ACTUACIONES REACT-EU-Litotricia	2022	2022	592.900	0	592.900	0
ACTUACIONES REACT-EU-Incubadoras Intrahospitalarias	2022	2022	728.000	0	728.000	0
ACTUACIONES REACT-EU-Equipo pruebas funcionales respiratorias	2022	2022	907.500	0	907.500	0
ACTUACIONES REACT-EU-Electrocardiógrafos	2022	2022	1.002.848	0	1.002.848	0
ACTUACIONES REACT-EU-Ecógrafos Anestesia	2022	2022	1.306.800	0	1.306.800	0
ACTUACIONES REACT-EU-Equipamiento de Ginecología	2022	2022	1.374.802	0	1.374.802	0
ACTUACIONES REACT-EU-Motores quirúrgicos	2022	2022	1.524.600	0	1.524.600	0
ACTUACIONES REACT-EU-Neuronavegador	2022	2022	1.558.480	0	1.558.480	0
ACTUACIONES REACT-EU-Equipos de Urología	2022	2022	2.280.184	0	2.280.184	0
ACTUACIONES REACT-EU-Ecocardiógrafos	2022	2022	2.303.065	0	2.303.065	0
ACTUACIONES REACT-EU-Equipamiento nuevos quirófanos	2022	2022	2.389.750	0	2.389.750	0
ACTUACIONES REACT-EU-Equipos de otorrinolaringología	2022	2022	2.414.645	0	2.414.645	0
ACTUACIONES REACT-EU-Desfibriladores	2022	2022	2.495.685	0	2.495.685	0
ACTUACIONES REACT-EU-Microscopio oftalmología.	2022	2022	2.505.305	0	2.505.305	0
ACTUACIONES REACT-EU-Arcos quirúrgicos	2022	2022	2.666.000	0	2.666.000	0
ACTUACIONES REACT-EU-Equipos de Endoscopia digestiva	2022	2022	4.341.177	0	4.341.177	0
ACTUACIONES REACT-EU-Estaciones anestesia	2022	2022	6.316.200	0	6.316.200	0
Resto Actuaciones REACT-EU	2022	2022	807.004	0	807.004	0
PLAN INVEAT	2021	2022	32.411.779	13.599.732	18.812.047	0
TOTAL			184.935.157	44.031.580	68.393.523	72.510.054

Proyectos de inversión en EP13 tras enmienda:

[1]	[2]		[3]	[4]	[5]	[6]
	AÑOS		COSTE	EJEC. ANUAL.	ANUALIDAD	ANUALIDAD.
DENOMINACIÓN PROYECTO	I	T	TOTAL	ANTERIORES	2022	FUTURAS
Ampl. RADIOTERAPIA-Espacios BUNKERS	2019	2023	2.370.390	2.149.009	71.381	150.000
Obra fecundación in vitro Arrixaca	2018	2023	712.150	574.366	62.784	75.000
Obra Anatomía patológica HUVA	2022	2023	1.600.000	0	50.000	1.550.000
Nuevo CS. Sangonera La Verde. Área I	2018	2023	3.645.353	2.214.474	59.401	1.371.478
Nuevo CS. Algezares. Área I	2018	2023	5.744.727	5.344.727	75.000	325.000
LAVANDERÍA	2022	2023	471.900	0	71.900	400.000
ADECUACIÓN SALA NEURORADIOLOGÍA	2022	2023	150.485	0	50.000	100.485
BUNKER Y S. RADIOTERAPIA Sta. Lucía	2020	2023	1.574.906	1.019.650	270.000	285.256
Obras Urgencias 2ª Fase Rafael Méndez	2022	2023	565.030	0	250.000	315.030
2ª fase. Santa Rosa de Lima. Área III	2018	2023	3.990.312	3.462.217	223.765	304.330
CIAR Urg. y Espec.Águilas.Área III	2018	2025	18.500.000	135.230	300.000	18.064.770
Plan Director Rafael Méndez	2022	2024	3.400.000	0	100.000	3.300.000
Centro de formación con simulación de Sutullena	2022	2023	300.000	0	75.000	225.000
H.DÍAUCI/CONSULTAS H. NOROESTE	2022	2023	3.000.000	0	200.000	2.800.000
C.S. Caravaca. Área IV	2021	2024	5.753.354	5.052	1.531.232	4.217.070

Reforma de la central térmica H. Noroeste	2022	2023	600.000	0	50.000	550.000
Reforma integral Pediatría H.Virgen del Castillo	2020	2023	850.000	43.917	37.215	768.868
Hospital Oncohematológico. H.Morales	2017	2022	6.346.619	5.623.247	723.372	0
Bloque quirúrgico. H. Morales Meseguer	2018	2024	9.504.831	3.734.313	1.000.000	4.770.518
Instalación de fontanería. Hosp. Morales	2018	2023	1.594.205	15.505	421.923	1.156.777
Obra espacio TAC Y RSMN. M. Meseguer	2018	2022	559.107	299.974	259.133	0
Inst. obra para VOZ Y DATOS-Hosp. Oncología	2020	2022	362.570	243.645	118.925	0
Reforma ascensores H. M. Meseguer	2020	2023	794.000	3.933	591.799	198.268
Nuevo C SALUD FORTUNA ÁREA VI	2018	2022	2.485.205	2.050.263	434.942	0
Nuevo C SALUD LORQUÍ ÁREA VI	2019	2024	4.054.479	194.018	750.000	3.110.461
Climatización CS Beniel, El Carmen y Santomera	2022	2023	300.000	0	50.000	250.000
Adecuación CS Beniel, Alquerías y P. Tocinos	2022	2023	200.000	0	50.000	150.000
Quirófanos y Hospital de día de Cieza (Área IX)	2019	2024	2.105.264	12.664	94.736	1.997.864
Segunda Fase Instalación H. Lorenzo Guirao	2020	2023	1.800.000	6.857	75.000	1.718.143
Arrend.Financiero.Renovación Tecnológ.	2015	2025	28.184.523	3.298.787	500.000	24.385.736
SERVICIOS TICS E-SALUD FINANCIACIÓN FEDER 2022	2022	2022	606.959	0	606.959	0
PROG.INCENT. LIG. AUTOCONSUMO Y ALM. CON FTES ENERG. RENOV.	2022	2022	397.009	0	397.009	0
ACTUACIONES REACT-EU-Ambulancias	2022	2022	415.295	0	415.295	0
ACTUACIONES REACT-EU-Refractómetro Oftalmología	2022	2022	459.800		459.800	0
ACTUACIONES REACT-EU-Equipo de coagulación con sellado para cirugía laparoscópica	2022	2022	515.460		515.460	
ACTUACIONES REACT-EU-Plataforma Urológica	2022	2022	544.500		544.500	
ACTUACIONES REACT-EU-Equipamiento Oftalmología	2022	2022	550.000		550.000	
ACTUACIONES REACT-EU-Litotricia	2022	2022	592.900		592.900	
ACTUACIONES REACT-EU-Incubadoras Intrahospitalarias	2022	2022	728.000		728.000	
ACTUACIONES REACT-EU-Equipo pruebas funcionales respiratorias	2022	2022	907.500		907.500	
ACTUACIONES REACT-EU-Electrocardiógrafos	2022	2022	1.002.848		1.002.848	
ACTUACIONES REACT-EU-Ecógrafos Anestesia	2022	2022	1.306.800		1.306.800	
ACTUACIONES REACT-EU-Equipamiento de Ginecología	2022	2022	1.374.802		1.374.802	
ACTUACIONES REACT-EU-Motores quirúrgicos	2022	2022	1.524.600		1.524.600	
ACTUACIONES REACT-EU-Neuronavegador	2022	2022	1.558.480		1.558.480	
ACTUACIONES REACT-EU-Equipos de Urología	2022	2022	2.280.184		2.280.184	
ACTUACIONES REACT-EU-Ecocardiógrafos	2022	2022	2.303.065		2.303.065	
ACTUACIONES REACT-EU-Equipamiento nuevos quirófanos	2022	2022	2.389.750		2.389.750	
ACTUACIONES REACT-EU-Equipos de Otorrinolaringología	2022	2022	2.414.645		2.414.645	
ACTUACIONES REACT-EU-Desfibriladores	2022	2022	2.495.685		2.495.685	
ACTUACIONES REACT-EU-Microscopio oftalmología.	2022	2022	2.505.305		2.505.305	
ACTUACIONES REACT-EU-Arcos quirúrgicos	2022	2022	2.666.000		2.666.000	
ACTUACIONES REACT-EU-Equipos de Endoscopia digestiva	2022	2022	4.341.177		4.341.177	
ACTUACIONES REACT-EU-Estaciones anestesia	2022	2022	6.316.200		6.316.200	
Resto Actuaciones REACT-EU	2022	2022	807.004		807.004	
PLAN INVEAT	2021	2022	32.411.779	13.599.732	18.812.047	
CIAR JUMILLA	2022	2024	4.200.000	0	30.000	4.170.000
TOTAL			189.135.157	44.031.580	68.393.523	76.710.054

JUSTIFICACIÓN: Visto, por un lado, la necesidad de comenzar los trabajos técnicos para la construcción y el equipamiento del CIAR de Jumilla, y por otro, tras los estudios de ejecución del proyecto “Reforma integral Pediatría H. Virgen del Castillo”, la proyección de las obras en los primeros meses del año 2022 permiten minorar este en 30.000 euros, destinando dichos créditos a dotar el nuevo proyecto para la construcción y el equipamiento del mencionado CIAR de Jumilla.